

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA VOCALES DE GADs PARROQUIALES

Datos generales:

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| Nombre de la autoridad | Carina Patricia Samaniego Haro |
| No. de cédula | 0603343112 |

Domicilio:

| | |
|--------------------|--|
| Provincia | Chimborazo |
| Cantón | Riobamba |
| Parroquia | Quimiag |
| Dirección | Comunidad Guazazo - Quimiag |
| Correo electrónico | csamaniego1980@hotmail.com |
| Teléfonos | 0939601887 |

| | |
|---|---|
| Institución en la que ejerce la Dignidad: | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG |
|---|---|

| | |
|----------------------|---|
| Dignidad que ejerce: | VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG |
|----------------------|---|

| | | |
|---|------------------------|--|
| Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda. | Exterior | |
| | Nacional | |
| | Provincial | |
| | Distrito Metropolitano | |
| | Cantonal | |
| | Parroquial: X | |

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

| | |
|---|--------------------------------------|
| Período de gestión del cual rinde cuentas: | 14 DE MAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 |
| Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía: | 23 DE MAYO DE 2024 |
| Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía: | COLISEO PARROQUIAL |

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

| Plan de trabajo planteados formalmente al CNE. | Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo | Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo | Observaciones |
|--|--|--|---|
| Proyecto de educación ambiental y reciclaje | Actividades vacacionales con los niños de la parroquia | Concientización de los niños, maestros y padres de familia sobre lo importante de reciclar y contribuir en la salud de nuestro planeta | https://docs.google.com/document/d/1-3f44UwFZ-UPNx6A1yT04Q6VrpjzFgCk/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true |

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>Proyecto para la creación de un vivero forestal</p> | <p>Reunión con el Ing. Richard Vilches director de Ambiente del Consejo Provincial y la Asociación Zoila Martínez para tratar la implementación de las áreas de Conservación y Uso Sostenible ACUS, que está fundamentado en planes de manejo ambiental con sostenibilidad, mejorando las condiciones de vida de quienes están en el sector y además protegemos el medio ambiente , con temas de agroecología, mejoramiento genético de ganado. Toda esta inversión es para frenar la invasión de la frontera agrícola y mejorar las condiciones de vida de quienes están en la parte mas alta de los sectores.</p> | <p>Que a futuro se implementen estos proyectos con la finalidad de motivar a nuestros ciudadanos que se encuentran en la parte alta a cuidar los páramos como una retribución porque son quienes son los guardianes del agua del ecosistema, de conservar la flora y fauna de nuestros sectores</p> | <p>https://docs.google.com/document/d/1PwPOTsAy2tTg35N_f48vNGdlf8w4GIA8/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| <p>Proyecto para la creación alternativas para la disminución de abonos químicos</p> | <p>Gestión para que las organizaciones como CESA, Maquita, Nosotras con Equidad con el auspicio de Manos Unidas se fomente el proyecto para las organizaciones de mujeres de la parroquia con el tema resiliencia socioeconómica de la mujer indígena y campesina de Chimborazo</p> | <p>Retomar la organización de las mujeres campesinas e indígenas de la parroquia, cuyo objetivo principal es la Autonomía Económica de las mujeres desde la Agroecología -sistemas agroalimentarios, teniendo en cuenta que las Mujeres y sus organizaciones, mejorar la producción agroecológica, capacidad de gestión y de negocios, cadenas cortas de comercialización y otros mercados.</p> | <p>https://docs.google.com/document/d/1z1nMXIDG-njSAP9FjCpAZL6YTXE0BpFi/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| | <ul style="list-style-type: none"> Encuentro de la "Red de Mujeres y Jóvenes Protectores del Agua y los páramos de Chimborazo", instituciones que organizaron GAD Provincial de Chimborazo, CARE, Defensoría del Pueblo, ESPOCH, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, en donde tuvimos la exposición de la experiencias del | <ul style="list-style-type: none"> Que a futuro se implementen estos proyectos con la finalidad de motivar a nuestros ciudadanos que se encuentran en la parte alta a cuidar los páramos como una retribución porque son quienes son los guardianes del agua del ecosistema, de conservar la flora y fauna de | <p>https://docs.google.com/document/d/1_7myRXJqnsbXcIcI-</p> |

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>Proyecto de reforestación en las zonas de recarga hídrica</p> | <p>en donde tuvimos la exposición de la experiencias del grupo de Chocó Andino nos dieron a conocer que es una organización que ha ido fortaleciéndose en su grupo, manteniendo su ecosistema, fortaleciendo la participación de la Mujer. Exposición del Ing. Richar Vilches Director de Ambiente de Chimborazo en su exposición hacia referencia de cuanto porcentaje de páramos hemos perdido , la contaminación, etc.</p> | <p>del agua del ecosistema, de conservar la flora y fauna de nuestros sectores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concientización sobre lo importante de proteger los pocos páramos que nos quedan estableciendo políticas de estado que compensen a quienes tienen la tenencia de la tierra en las zonas altas. | <p>Z_fLCByc3glzyqp/edit?usp=sharing&ouid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| <p>Propuesta para mejorar la gestión de los desechos sólidos en la parroquia</p> | <p>Se coordina trabajos de desalojo de escombros basura, maleza, tierra, trabajo coordinado con el Sr. Manuel Lliquin PRESIDENTE DEL GAD, y el Ing. Alfredo Guambo Administrador del Sistema Quimiag, el GAD Parroquial aporta con la volqueta y la EPA con la retroexcavadora.</p> | <p>Se desalojó los escombros, basura, maleza, en el sector de Guabulag La Joya que se encuentra al ingreso de la Parroquia.</p> | <p>https://docs.google.com/document/d/1w88VRmwueOgYUFF0GEtEpu4tBL0rbNCT/edit?usp=sharing&ouid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| <p>Promover brigadas para mantener la seguridad ciudadana dentro de la parroquia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los compañeros Presidentes de las comunidades y barrios, en donde se trató sobre el fortalecimiento en cuanto a la seguridad dentro de la parroquia, instalación de alarmas comunitarias, crear grupo de WhatsApp, instalación de cámaras en lugares estratégicos de la parroquia. • Reunión con el Dr. Luis Vallejo, dirigentes de las comunidades, barrios, organizaciones, para reconocer y recibir un terreno quien generosamente dona el Dr. Luis Vallejo para la construcción de un UPC en un lugar estratégico de la parroquia, sector Guabulag la Joya-Guabulag Alto. Esta construcción contribuirá a mejorar la seguridad de la parroquia | <ul style="list-style-type: none"> • Organización de los ciudadanos de la parroquia. • Precautelar la seguridad de los habitantes y de sus bienes. • Controlar el abigeato de animales. | <p>https://docs.google.com/document/d/12Taj5KbAUdfArU7dAynP7bRYYxBaBmRc/edit?usp=sharing&ouid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>Gestionar el mantenimiento oportuno y cobertura de servicios básicos dentro de la parroquia</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba, en donde en consenso de todos los representantes de la parroquia se priorizó ejecutar el presupuesto que asigna el GAD Municipal a la parroquia de Quimiag, con presupuestos de años anteriores para la ejecución de obras contamos con un presupuesto de 420000, mil dólares. Se ejecutarán obras de alcantarillado, cementerio. • Reunión con los señores propietarios del terreno que se pretende declarar en utilidad pública para la construcción del cementerio con la finalidad de establecer un diálogo y llegar acuerdos que busquen beneficios mutuos, tanto para los propietarios como para los que vamos a ser beneficiarios del mismo. | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con servicios básicos en este caso de alcantarillado en los barrios del centro parroquial. • Adquirir un terreno y diseñar un nuevo cementerio de la parroquia porque en el actual ya no disponemos de un espacio adecuado. | <p>https://docs.google.com/document/d/1sQkrmrJgo1wkFybTfBTEDZkrUS0oGfc-/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| <p>Proyecto para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura pública local</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mingas minga en el parque central, con la participación de los propietarios de las tiendas y locales del centro parroquial, en la segunda vez gracias a la colaboración del Municipio se pudo baldear todo el parque • Dentro del Presupuesto participativo de la parroquia se asigna presupuesto para el arreglo de baterías sanitarias del centro parroquial y arreglo del Coliseo. • Fumigación trimestral de matamalezas en el cementerio de la parroquia | <ul style="list-style-type: none"> • Contar con baterías sanitarias en buen estado, para que se pueda hacer uso por propios y quienes nos visitan de otros lugares del país. Mantener las instalaciones del coliseo de la parroquia en buen estado. • Mantener este espacio público como es el parque un lugar de reencuentro de entretenimiento limpio • Mantener este espacio público en condiciones apropiadas | <p>https://docs.google.com/document/d/1OleHUfy-nKw-tBRym7riTayhiUxtjFs4/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| <p>Proyecto de impulso al emprendimiento local</p> | <p>Reunión con el equipo técnico del GAD Municipal, se socializa sobre los permisos correspondientes para la ocupación del suelo, construcciones, etc.</p> | <p>Nuestros pequeños emprendedores conozcan cuales son los procedimientos a seguir en cuanto a los permisos y evitar sanciones</p> | <p>https://docs.google.com/document/d/1sJyO1K8BWVdflnfm2fDb-elahsfDBI/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>Plan de comercialización y comercio justo de los productos de la zona.</p> | <p>Reunión con las compañeras de las organizaciones de mujeres, con las instituciones MAQUITA, Ing. Gabriela Gaibor, NOSOTRAS CON EQUIDAD Ing. Salomé Batallas, y las diferentes dirigentes de las organizaciones de mujeres, cuyo objetivo principal es la Autonomía Económica de las mujeres desde la Agroecología -sistemas agroalimentarios, teniendo en cuenta que las Mujeres y sus organizaciones mejoran la producción agroecológica, capacidad de gestión y de negocios, cadenas cortas de comercialización y otros mercados.</p> | <p>Que las organizaciones de las parroquias en especial de las organizaciones de mujeres se fortalezca, vayan recibiendo capacitación, para el mejoramiento de producción agroecológica, sistemas agroalimentarios, para mejorar la producción agroecológica, capacidad de gestión y de negocios y se puedan alcanzar cadenas cortas de comercialización y otros mercados, se pretende alcanzar una producción amplia de aguacate para lograr la exportación</p> | <p>https://docs.google.com/document/d/1XAxTsRr-XiXrv4wikct_iP-v3eSV-t5F/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Rodeo Criollo, en cumplimiento a las actividades programadas por el Gobierno Parroquial al conmemorar 162 años de parroquialización de nuestra parroquia Santiago de Quimiag. • Participamos en el noticiero en vivo que se desarrollo en la Hostería el Rosal en coordinación con TVS, con el Lcdo. Juan Salazar quien conduce este programa y con la participación de lideresas y líderes que se desarrollan en diferentes áreas, político, empresarial, cultural, artístico, organizativo, turístico, riego, etc, dando a conocer a los televidentes de las bondades que tiene nuestra parroquia Santiago de Quimiag. | <ul style="list-style-type: none"> • Conservar y fortalecer las costumbres que se ha venido arraigando en nuestra parroquia en todas en sus comunidades y barrios, a parte de ello se dinamiza la aconomía con la participación de nuestros pequeños emprendedores en el área de alimentación y se da a conocer la comidad típica de nuestra parroquia. | |

Proyecto para la dinamización de la productividad agrícola, pecuaria y turística de la localidad.

- Participación en la Inauguración del campeonato de Fútbol Inter-Clubes Quimiag 2023, lugar Estadio de la Parroquia, Hora 10H00.
- Primer concurso de bandas de Pueblo de la parroquia de Quimiag, evento que se realizó en el parque central AGRÍCOLA;
- Se mantiene una reunión con los compañeros dirigentes de comunidades y barrios, organizaciones y los técnicos del MAG comunican de la campaña de desparasitación y vitaminización del ganado.
- Ante la petición realizada a la prefectura de Chimborazo, que nos ayude con la consultoría para los estudios de la conducción de los caudales del río Collanes (1160 l/s) ingresado el 16 de Octubre de 2023, salimos a una inspección técnica el martes 12 de Diciembre de 2023 conjuntamente con los compañeros Ing. Juan Carlos Pérez Técnico del Consejo Provincial, Ing. Luis Jaya Técnico del Gad Parroquial, compañeros dirigentes y usuarios de la Junta General de Regantes y la compañera Ariana Tamayo Vocal

- Con esta entrevista se dio a conocer las bondades que posee nuestra parroquia para dar a conocer a propios y extraños y motivar que visitemos Quimiag, e ir fortaleciendo el turismo.
- Fortalecimiento del deporte, dinamización de la economía con los pequeños emprendimientos.
- Fortalecer y rescatar las tradiciones ancestrales de nuestro pueblo
- Apoyar los ganaderos de la parroquia para que sus ganado se mantenga en buenas condiciones y obtengan rentabilidad
- Iniciar con el proyecto para la conducción de los caudales del río Collanes ya que nos hace tanta falta en tiempo de verano para suplir las necesidades de riego en las parcelas de los más de 2300 usuarios que conforman el Sistema de Riego Río Blanco Quimiag.

https://docs.google.com/document/d/1hUUtclmk_Hw3bcuYmSdd1wWinnz9s0mm/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>Plan de mantenimiento y mejoramiento del sistema vial del territorio</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Minga en la vía principal que conduce a la parroquia con los compañeros del barrio el Paraíso y los compañeros del Gad Parroquial. • Asistimos Audiencia con el Ing. Hermel Tayupanda Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en donde se solicitó la conclusión de la obras pendientes como son; la vía Guazazo-Tamaute, solicitud vía a nivel de Asfalto desde la cabecera parroquial hasta la Bocatoma, y solicitud para que nos ayude con los estudios del río Collanes de quien la Junta General de Usuarios del Sistema de Riego Río Blanco Quimiag tiene la autorización en un caudal de 1160l/s. • Fumigación de la maleza de las cunetas de la vía principal desde el centro parroquial hasta el puente de Quimiag, se gestiona el vehículo de la Empresa Pública para la fumigación de la matamalezas, trabajos coordinados con el señor Presidente del GAD Parroquial . | <ul style="list-style-type: none"> • Una vía accesible, con mayor facilidad de visión ya que se cortaron malezas que obstruían la visibilidad, recolección de basura, de esa manera se brinda una mejor imagen al ingreso de la parroquia. • Se dio seguimiento a las obras inconclusas en la parroquia de Quimiag, con la finalidad de obtener la ejecución de las mismas que vayan en beneficios de nuestros conciudadanos. • Mantener limpia la vía y cunetas para el encauce de las aguas lluvias y además para mantener limpio esta vía de ingreso | <p>https://docs.google.com/document/d/1BdmR4j3DTiWwgVg20Pe5oVfVqiV7Wo-/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| <p>Gestionar la atención a los grupos vulnerables identificados dentro de la parroquia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación de la Junta Parroquial y de la Tenencia Política tuvimos la visita de la señora Directora del MIES, Ing. Pontón, para esta reunión se les convocó a toda la ciudadanía de la parroquia, madres solteras, personas con discapacidad, personas de la tercera edad para que puedan exponer y consultar cual es el caso y de alguna manera puedan acceder a las ayudas del estado en este caso el bono de desarrollo humano. • Participamos con la compañera Ariana Tamayo Vocal en actividades al conmemorarse el día del Niño, el agasajo lo realizamos a las escuelas Bernardo Castillo, José Alvear de la comunidad de San Pedro de Iguazo, Tres de Noviembre de la comunidad de Toldo. | <ul style="list-style-type: none"> • Que las personas puedan exponer sus necesidades y puedan consultar sobre las ayudas que brinda el estado como por ejemplo el bono, la asistencia del grupo médico del Sub centro de salud en los domicilios para atención a adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, etc. • Brindarles un día de distracción para que disfruten en ese mágico mundo interior recordando que los niños deben crecer en un ambiente familiar y en una atmósfera de felicidad, amor y comprensión” | <p>https://docs.google.com/document/d/1v-LJ-gZJsOz4UTwpJfXqUsEXu_lvCsBV/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>Propuesta para el impulso de los derechos de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con la fundación SINAI, los mismos que realizarán ayudas a adultos mayores de la parroquia. • Capacitación con funcionarios de la Policía Nacional del Ecuador, distrito Riobamba - Chambo, sobre "Capacítate, infórmate y sensibilízate sobre la violencia intrafamiliar" | <ul style="list-style-type: none"> • Que las personas con discapacidad, enfermedades catastróficas se beneficien de las ayudas que otorga el gobierno. • De igual manera que las personas que suframos maltrato físico, psicológico, político sepamos a donde tenemos que acudir | <p>https://docs.google.com/document/d/1JgQoth5iYg8LvCotqLNxAPbBBEMGoJBg/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtfpof=true&sd=true</p> |
| <p>Programas de capacitación y formación para mejorar la gestión pública</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Participación en el desarrollo de las Mesas Técnicas del Diálogo para la elaboración del presupuesto participativo del Gad Cantonal Riobamba donde participaron compañeros dirigentes/as de las comunidades, barrios, organizaciones, se formaron mesas técnicas relacionadas a las competencias que le corresponden al Gad Cantonal, (Social, Saneamiento, agua potable, deporte, cultura, recreación patrimonio), al finalizar cada mesa expuso acerca de las necesidades de los diferentes sectores. • Participación en la reunión con los compañeros dirigentes de las comunidades y barrios de la parroquia con el tema Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Chimborazo PDOT, 2023-2050, se realizan diferentes mesas de trabajo, en temas de Producción, Social, Ambiente, etc. en donde el principal objetivo es identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de nuestra parroquia y como queremos ver a Quimiag de aquí al año 2050. Al finalizar se elige a la directiva quienes serán nuestros representantes en el PPCH, cantonal como Provincial recayendo en las siguientes personas: Lcdo. Luis Donoso PRESIDENTE, Sr. Mario Oñate SECRETARIO, Sr. Leonardo Donoso VOCAL. | <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer a los ciudadanos de la parroquia de Quimiag de como se van invertir los recursos que por derecho nos corresponde. del GAD Cantonal. • Participación en la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2050 del GAD Provincial para que nuestras fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas consten en este documento que nos servirá para la ejecución de proyectos en base a las competencias establecidas. • Tener claros los procesos que como GAD tenemos que cumplir y en los tiempos oportunos, como tarea próxima a seguir es la rendición de cuentas de los meses que hemos estado en funciones, el pueblo tiene que conocer acerca de los trabajos que estamos realizando, en que se está invirtiendo como Gad, Parroquial. | <p>https://docs.google.com/document/d/1-sg6GSPMv_YNCD2HzmXnlySBUpxU00xU/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtfpof=true&sd=true</p> |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>Sistema de participación ciudadana en la gestión parroquial</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se invita a dirigentes de las comunidades y barrios para que nos den su mejor criterio de como se puede denominar las calles de la parroquia y en consenso de todos poder ejecutar dicha denominación este proyecto se lo está desarrollando conjuntamente con el Gad Municipal. • De acuerdo a lo que determina el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, y de los Arts. 238 y 241 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Asistimos a la Asamblea Parroquial Ciudadana de Quimiag para dar a conocer y aprobar el presupuesto participativo Rural para el período fiscal 2024. Con la presencia de dirigentes de comunidades, barrios, organizaciones de la parroquia. | <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y fortalecer el proceso de participación ciudadana, cuan importante es mantener este vínculo entre autoridades y mandantes, para dar a conocer los avances de la gestión. • Establecer la identificación de las calles de la parroquia ya que hasta el momento se encuentran innominadas a excepción de la que se ha establecido como Rodrigo Barreno . • Dar a conocer y aprobar el presupuesto participativo Rural d Quimiag para el período fiscal 2024. Con la presencia de dirigentes de comunidades, barrios, organizaciones de la parroquia de Quimiag. | <p>https://docs.google.com/document/d/1YNpHpnk2NvvFCTpZPe62DdOEVNnwZxVa/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| <p>Conformación de mancomunidades y organizaciones entre la población para el logro de los objetivos institucionales</p> | <p>Asistimos con la compañera Karina Caguana Vocal en delegación del Sr. Presidente Manuel Lliquin a la parroquia Pungalá a la presentación de la propuesta de reforma a la "Ley 047 fue creada en 1989 y la misma establece una asignación del 5% de la facturación por venta de energía", poniendo en marcha uno de los objetivos de la mancomunidad que se firmó entre los Gads Parroquiales, Licto Pungalá y Quimiag y el Gad Cantonal de Chambo</p> | <p>Gestión para lograr la obtención de mayores recursos para cada una de nuestras parroquias y cantón puesto que las necesidades son grandes pero los recursos asignados por el gobierno central como GADS son muy limitados</p> | <p>https://docs.google.com/document/d/1ajJsqt3sngi4gR-iVXFmVr2dtvGu2Ur/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

| FUNCIONES, ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS | PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO | RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS. | OBSERVACIONES | |
|---------------------------------------|---|---|---------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • En la sesión inaugural se procedió a elegir a la compañera Vicepresidente del GAD PARROQUIAL. • Para el desarrollo del trabajo como Gobierno Parroquial se procede a establecer las Comisiones del Gobierno Parroquial, mi persona preside la comisión de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con las compañeras Economista Karina Caguana y Señora Ariana Tamayo. • Participación en la socialización del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba, en donde en consenso de todos los representantes de la | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia a la sesión Inaugural y a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por el señor Presidente del Gad Parroquial (8 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria) ▪ Reuniones de Trabajo, Mesas Técnicas para analizar presupuestos participativos tanto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Riobamba como también del Presupuesto Participativo del GAD de la Provincia de Chimborazo. . | <p>parroquia se priorizó ejecutar el presupuesto que asigna el GAD Municipal para los barrios del centro parroquial de Quimiag, con presupuestos de años anteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en la socialización del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Chimborazo. ▪ Conocimiento, análisis y aprobación de la reforma presupuestaria del GAD Parroquial Rural Quimiag, para el período Julio-Diciembre del 2023. . Conocimiento, análisis y aprobación del presupuesto del GAD parroquial año 2024 ▪ Conocimiento y autorización para la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el a GADM del cantón Chambo, GADs, Parroquiales Rurales de Quimiag, Licto y Pungalá. ▪ Análisis y autorización de la firma del Convenio Interinstitucional entre el GADPR de Quimiag y el GAD Municipal del cantón Riobamba por firmar. ▪ Conocimiento y aprobación del informe técnico para la posesión del Inmueble Parque Central | <p>https://docs.google.com/document/d/1pyA9jDIJzWQ-o5ftX6l6pgD4d0E6L8xd/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| <p>b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural</p> | <p>Revisión del Reglamento General del Funcionamiento del Cementerio de la Parroquia de Quimiag</p> | <p>Tramite en proceso, requiere de un análisis entre los integrantes del GAD Parroquial y la socialización a los ciudadanos de la parroquia para conocer y tomar decisiones que vayan en beneficio de todos</p> | <p>https://docs.google.com/document/d/1YQ6VJbq9vVFmdkzJy5JpVWk8DQEk5iBP/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |

| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación para todos los funcionarios del GADPR DE QUIMIAG para conocer y cumplir de mejor manera las Instancias de participación Ciudadana. ▪ Cumplir con la delegación otorgada por el Señor Presidente. ▪ Asisto a las Asambleas Parroquiales en calidad de Vocal | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Por una convocatoria de la Asamblea Local Ciudadana participo en el taller de capacitación para actores sociales, dictada por delegados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Chimborazo, INVITACIÓN realizada por el Sr. Washington Usca Santillán Presidente de la Asamblea de Participación Ciudadana. ▪ Asistimos con la compañera Karina Caguana Vocal en delegación del Sr. Presidente Manuel Lliquin a la parroquia Pungalá a la presentación de la propuesta de reforma a la "Ley 047 fue creada en 1989 y la misma establece una asignación del 5% de la facturación por venta de energía", poniendo en marcha uno de los objetivos de la mancomunidad que se firmó entre los Gads Parroquiales, Licto Pungalá y Quimiag y el Gad Cantonal de Chambo. ▪ De acuerdo a lo que determina el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, y de los Arts. 238 y 241 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, Asistimos a la Asamblea Parroquial Ciudadana de Quimiag, con el propósito de conocer y aprobar el presupuesto participativo Rural de Quimiag para el período fiscal 2024. Con la presencia de dirigentes de comunidades, barrios, organizaciones de la parroquia de Quimiag. | <p>https://docs.google.com/document/d/1PpyZfYBrspD1y3UvSIFi6ggwnIjN5t8D/edit?usp=sharing&ouid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| <p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con el COOTAD y la ley</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación en in situ del puente de la comunidad de Balcashí, en conformidad manda el COOTAD y la ley de fiscalización | <p>Se elaboró un informe para dar a conocer al señor Presidente de lo que se evidencio en el lugar para que pueda proceder a realizar el trámite respectivo</p> | <p>https://docs.google.com/document/d/1BhPmp7-T0PCNf5zRorooPmCQOQsrNEeS/edit?usp=sharing&ouid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |
| <p>e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir con la delegación otorgada por el Señor Presidente | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en el Encuentro por el Agua en la Provincia de Chimborazo, en donde se desarrollaron varias ponencias referentes al tema del agua de parte del GAD Provincial, estudiantes de la UNACH, exposiciones de experiencias vividas en cuanto a los CONVENIOS DE ALIANZA PÚBLICO COMUNITARIA, ect. ▪ En el mes de diciembre subimos hacia el Río Collanes con personal técnico delegado del Consejo Provincial ante una petición de que nos ayuden con una Consultoría y realizar el estudio para la conducción del Río Collanes | <p>https://docs.google.com/document/d/13d4VgM30nIB4Qfzdt4UPzYFqGZrdInku/edit?usp=sharing&ouid=109814163327815712400&rtpof=true&sd=true</p> |

| CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES | SI | NO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|------------------------------|----|----|------------------------|
| Tributarias | | x | |
| | | | |
| | | | |

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:

| PROPUESTAS | RESULTADOS |
|---|--------------|
| Aprobación de la firma del convenio con el Gad Municipal de Riobamba para el establecimiento de oficinas técnicas | Por firmarse |
| Autorización para la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el a GADM del cantón Chambo, GADs, Parroquiales Rurales de Quimiag, Licto y Pungalá. | Firmado |
| Aprobación de la reforma al presupuesto de los recursos del GAD Parroquial año 2023 | Aprobado |
| Aprobación del Presupuesto participativo en segunda instancia del presupuesto del GAD Cantonal asignado a la parroquia de Quimiag | Aprobado |
| Ejecución del proyecto de Alcantarillado para los barrios Cuncun y Cachipata | En trámite |
| Trámite para la adquisición del terreno para la construcción del nuevo cementerio de la parroquia | En trámite |
| Trámite para el arreglo del parque central de la parroquia de Quimiag | En trámite |
| Conocimiento y aprobación del presupuesto del GAD Parroquial año 2024 | Aprobado |

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:

| Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad | Marque con una X los mecanismos implementados | Medios de verificación |
|--|---|---|
| Asamblea Local | X | https://docs.google.com/document/d/1ONefubOiuFeAifeNmgybPI4sABb29Q-G/edit?usp=sharing&oid=109814163327815712400&rt=pof=true&sd=true |
| Audiencia pública | | |
| Cabildo popular | | |
| Consejo de planificación local | | |
| Otros | X | SILLA VACÍA |

RENDICIÓN DE CUENTAS

| |
|---|
| Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad: |
| Con fecha 23 de mayo de 2024 en coordinación con la Asamblea local ciudadanía se realizó la rendición de cuentas a la ciudadanía. |
| Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas: |
| No las he recibido. |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE

ANEXO 1





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 2





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 3





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 4

Mujeres RURALES ANDINAS
FONDATION L'ORÉAL
care
CHIMBORAZO
CANTÓN PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2027

INVITAN AL:

PRIMER **ENCUENTRO** DE LA
**"RED DE MUJERES Y
JÓVENES PROTECTORES
DEL AGUA Y LOS
PÁRAMOS DE
CHIMBORAZO"**

FECHA:
Sábado 1 de Julio del 2023
LUGAR:
Auditorio - Defensoría del Pueblo
(Unidad Nacional y Calicuchima
Frente al Monumento al Puruhá)
HORA:
09:00 a 15:00
INFORMACIÓN:
0999516018 - 0992682680

Con el apoyo de:

Defensoría del Pueblo | espóch | GDAE | RICA | Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica | Defensoría del Ecuador





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

FORO PROVINCIAL DEL AGUA



20 jun. 2023 9:37:09 a. m.
Avenida Antonio José de Sucre
Riobamba
Chimborazo

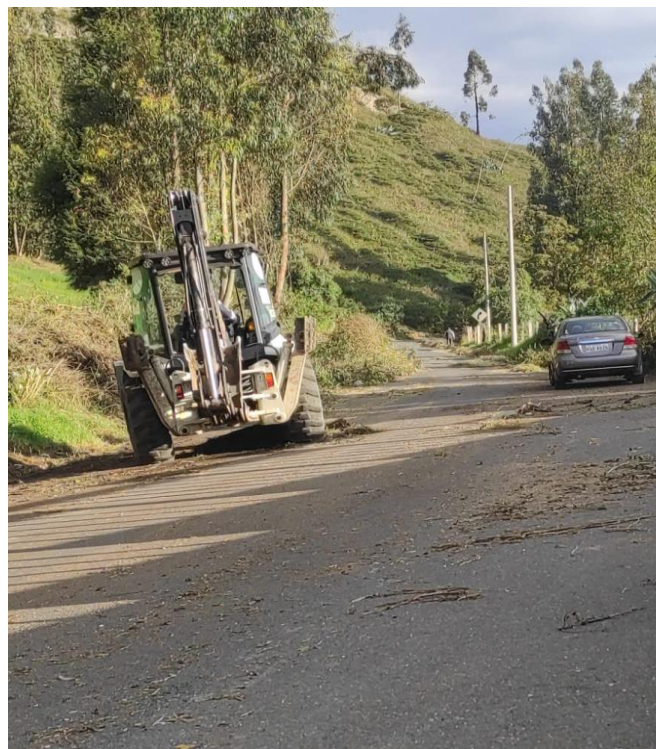


20 jun. 2023 1:28:24 p. m.
Avenida Antonio José de Sucre
Riobamba
Chimborazo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 5





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 6





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



DONACIÓN DEL TERRENO PARA LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE UN UPC





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 7





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GESTION CON LOS PROPIETARIOS DEL TERRENO QUE SE DECLARARÁ EN UTILIDAD PÚBLICA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

INSPECCIÓN TÉCNICA EN EL TERRENO QUE SE DECLARARÁ EN UTILIDAD PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 8





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 9





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 10





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES DESDE LA AGROECOLOGIA - SISTEMAS AGROALIMENTARIOS

MUJERES Y SUS ORGANIZACIONES MEJORAN LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

1. MODELOS AGROECOLÓGICOS PARA CULTIVOS Y CRIANZAS DE ANIMALES

2. PRACTICAS AGROECOLÓGICAS PARA RECUPERAR LA FERTILIDAD DE SUELOS Y CUIDAR EL AGUA

3. CAPACITACIÓN A LAS MUJERES EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLO Y COMERCIALIZACIÓN

4. FORMACIÓN DE PROMOTORAS AGROECOLÓGICAS Y PARA ATENCIÓN A LOS ANIMALES

CAPACIDADES DE GESTIÓN Y DE NEGOCIOS - AFC - ESS

Modelos negocios y/o manuales de procesos

Equipos Materiales Adecuación infraestructura (calidad)

Fondos concursables - valor agregado (p. jóvenes)

CADENAS CORTAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS MERCADOS.

Espacios de comercio justo local - RED

Cajas Comunitarias

Universidad - Investigación - Sensibilización - Comercialización

Mejorar la conservación de los recursos forestales y la vida silvestre

La población para ejercer sus derechos sociales, políticos y económicos debe de la capacitación

14 ago. 2023 11:17:18 a. m.
Cubijíes
Riobamba
Chimborazo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 11

RODEO DEL CHAGRA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ENTREVISTA EN VIVO TVS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

INAUGURACIÓN CAMPEONATO DE FUTBOL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

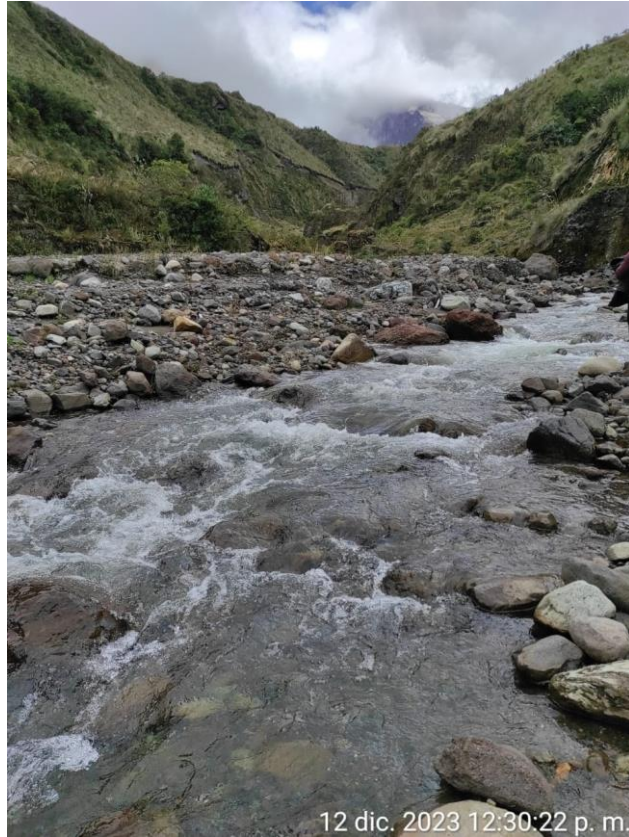
CONCURSO DE BANDAS DE PUEBLO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

INSPECCIÓN DEL RÍO COLLANES





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 12

MINGA DE LA VIA PRINCIPAL Y PARQUE CENTRAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

AUDIENCIA CONSEJO PROVINCIAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

FUMIGACIÓN DE LAS CUNETAS DE LA VIA PRINCIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 13





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

FESTEJO POR EL DÍA DEL NIÑO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 14





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



Yo vivo
SIN VIOLENCIA

**UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO MUJER O
MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR**



REDMI NOTE 9 PRO
AI QUAD CAMERA

Soporte del cambio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Tipos de VIOLENCIA En el ámbito familiar

- 1 FÍSICA** (DAÑA TU CUERPO)
 - Si te empuja
 - Te patea
 - Te golpea
 - Te arrinconan e inmovilizan
 - Te arroja objetos
- 2 PSICOLÓGICA** (DAÑA TU AUTOESTIMA)
 - Si te insulta y humilla
 - Te descalifica
 - Te aísla
 - Te celos demagógico
 - Te vigila permanentemente
- 3 SEXUAL** (SE APROPIA DE TU SEXUALIDAD)
 - Si te obliga a mantener relaciones sexuales
 - Te exige que realices prácticas que no quieras
 - Si se niega a usar preservativo
 - Te obliga a mantener relaciones sexuales con otras personas

Violencia ejercida contra las mujeres

- 4 SIMBÓLICA** (REFERENCIA ROLES Y ESTEREOTIPOS)
 - Publicidad que muestra a la mujer como madre o ama de casa
 - Mostrando a la mujer como objeto sexual
- 5 PATRIMONIAL O ECONÓMICA** (SE APROPIA DEL DINERO Y LOS BIENES)
 - Priva del dinero a ti y a sus hijos
 - Se queda con tus ingresos o los de ambos
 - Te impide ganar tu propio dinero
 - Te oculta la existencia de bienes
- 7 VIOLENCIA POLÍTICA**
 - Discriminación a la mujer en el ámbito político

- 6 GINECO OBSTÉTRICO**
- Menosprecio del dolor de la mujer durante el parto
- No brindar una atención eficaz en una emergencia obstétrica
- Realizar cualquier procedimiento sin el consentimiento informado de la mujer

CICLO DE VIOLENCIA

- 01 ACUMULACIÓN DE TENSIONES**
Conflictos en pareja, la persona agresora se siente irritable, responsabiliza a su pareja de su enojo
- 02 EXPLOSIÓN**
La persona agresora descarga todo el enojo en su pareja, con gritos, la agrede físicamente, pierde el control de sus emociones
- 04 DISTANCIAMIENTO**
La víctima huye para denunciarlo o busca ayuda en amigos o familiares
- 03 RECONCILIACIÓN**
La persona agresora pide perdón a su pareja, le hace regalos, promete cambiar y continúa la relación

VIOLENTÓMETRO

| LA VIOLENCIA ALIMENTARIA | ES MOMENTO DE ACTUAR | TU VIDA E INTEGRIDAD ESTÁN EN RIESGO | URGENTE |
|--|---|--|---|
| Te hace bromas hirientes o piropos ofensivos. Infringe o amenaza la intimidad o amenaza la familia o ridiculiza a los demás. Te celos. Te aísla. Te amenaza. Te amenaza físicamente. Te amenaza con objetos o armas. Te amenaza con métodos anticoncepcionales. | Te trata con desprecio. Te ofende verbalmente. Te insulta. Te empuja, te jalona. Te penaliza, te aísla. Te acaricia agresivamente. Te manosea. Maneja y dispone tu dinero, tus bienes o documentos. Te prohíbe usar métodos anticoncepcionales. | Te golpea o agrede físicamente. Te obliga a tener relaciones sexuales (violación). Te amenaza de muerte. Te amenaza con objetos o armas. Te encierra o te aísla de tus seres queridos. | Te amenaza de muerte. Te amenaza con objetos o armas. Te encierra o te aísla de tus seres queridos. |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 15





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 16





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 17

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

PUNGALÁ
Inclusión Cultural y Regional

LICTO
Inclusión Cultural y Regional

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
QUIMIAG

LOS PUEBLOS DE LA CUENCA DEL RÍO CHAMBO

CONFORMADOS POR EL CANTÓN CHAMBO Y LAS PARROQUIAS
RURALES DE PUNGALA, LICTO Y QUIMIAG.

Invitan

A la presentación de la **propuesta de reforma a la ley 047** "Ley 047
fue creada en 1989 y la misma establece **una asignación del 5% de
la facturación que por venta de energía**"

Miércoles 09 de Agosto
10h00

Coliseo GADP Pungala

Atentamente,

Dr. Luis Escobar
ALCALDE GADM CHAMBO

Sr. Manuel Lliquin
PRESIDENTE GADP QUIMIAG

Ing. Carlos Guevara
PRESIDENTE GADP LICTO

Ing. Mario Maza
PRESIDENTE GADP PUNGALA



9 ago. 2023 10:30:28 a. m.
Pungal
Riobamba
Chimborazo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD

ANEXO 18



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG


CONVOCATORIA N° 001 SESION INAUGURAL

El Señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag, por disposición Constitucional y de los Arts. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, así como del Art. 91 de Código de la Democracia; se permite **CONVOCAR**, a las Autoridades electas de la función Legislativa, Normatividad y Fiscalización del GADPR de Quimiag, a la sesión Inaugural, que se llevará a cabo el día Lunes 15 de Mayo del 2023, a partir de las 15h00, en la sala de sesiones del GADPR Quimiag, para tratar el siguiente orden del día:


1. Constatación del quorum reglamentario
2. Instalación de la sesión por el Sr. Manuel Lliquin, Presidente del GADPR de Quimiag
3. Elección de la Vicepresidenta de la Junta Parroquial de Quimiag, en base de los Arts. 66 y 67 literal v) del COOTAD.
4. Posesión de la Autoridades electas de la Junta Parroquial de Quimiag para el periodo 2023-2027
5. Posesión de secretaria - tesorera del GADPR de Quimiag
6. Clausura de la Sesión

Quimiag, 12 de mayo del 2023


Atentamente,


Sr. Manuel Lliquin
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE QUIMIAG

Para constancia de la Convocatoria, firman:


Ing. Jenny Villacrés
VOCAL DEL GADPRQ


Ing. Carina Samaniego
VOCAL DEL GADPRQ


Econ. Karina Caguana
VOCAL DEL GADPRQ


Sra. Ariana Tamayo
VOCAL DEL GADPRQ

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-076 / Email: chimborazo.quimiag13@hotmail.com



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



CONVOCATORIA N° 002 SESION ORDINARIA

El Señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag, por disposición Constitucional y de los Arts. 70 Literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD; se permite **CONVOCAR**, a las Vocales de la Junta Parroquial Rural de Quimiag, a la sesión ORDINARIA, que se llevará a cabo el día viernes 19 de Mayo del 2023, a las 15h00, en la sala de sesiones del GADPR Quimiag, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum reglamentario
2. Instalación de la sesión por el Sr. Manuel Lliquin, Presidente del GADPR de Quimiag
3. Lectura y aprobación del Acta de la sesión Inaugural
4. Conformación de las Comisiones Permanentes y Ocasionales del GADPR de Quimiag, en función del Art. 327 del COOTAD y del Orgánico Funcional del GADPR de Quimiag
5. Planificación de actividades a desarrollarse por las Festividades de la Parroquialización de Quimiag
 - ✓ Conocimiento y aprobación del programa de festividades de la Parroquialización de Quimiag.
 - ✓ Orden del día para la sesión solemne y resoluciones.
6. Clausura de la Sesión

Quimiag, 17 de mayo del 2023

Atentamente,

Sr. Manuel Lliquin
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE QUIMIAG



Ing. CPA Katherine Yáñez
SECRETARIA - TESORERA

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimbrazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

CONVOCATORIA N° 002 SESION ORDINARIA

En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag, por disposición Constitucional y de los Arts. 70 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD; me permito **CONVOCAR**, a las señoras Vocales de la Junta Parroquial de Quimiag, a la **SESION ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **jueves 22 de Junio del 2023**, a partir de las **15h00**, en la sala de sesiones del GADPR Quimiag, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum reglamentario
2. Instalación de la sesión por el Sr. Manuel Lliquin, Presidente del GADPR de Quimiag
3. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior
4. Informe del Sr. Presidente del GAD Parroquial de Quimiag, respecto del presupuesto del GAD Municipal del cantón Riobamba de los años 2021-2023, a ser invertidos en la parroquia Quimiag.
5. Informe de Comisiones
6. Asuntos varios
7. Resoluciones
8. Clausura de la Sesión

Atentamente,

Sr. Manuel Lliquin
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE QUIMIAG

Quimiag, 20 de junio del 2023

Ing. CPA Katherine Yanez
SECRETARIA-TESORERA



TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Tel: (03) 2340-078 / Email: chimbrazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



Gobierno Autónomo Descentralizado
de la Provincia de Chimborazo



Dirección General de Planificación Estratégica

CONVOCATORIA

Señor/a:

Presidente/dirigente Aider

Barrio/Comunidad/Organización:

El Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, les extiende un saludo fraterno, esperando que Dios todopoderoso ayude a la provincia dando conocimiento y sabiduría.

Conforme Art. 100 literal 3 de la Constitución Política del Ecuador; en el Art. 41 y 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPyFP), en los Artículos 29 literal a) de la ley de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 304 literal 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo Art. 8 literal a), Art. 29 y 49 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

CONVOCA A LA ASAMBLEA PARROQUIAL / SECTORIAL PARA:

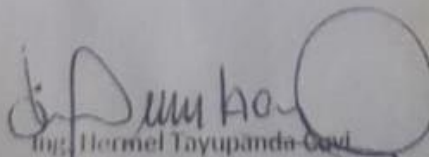
- 1) ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
PDyOT 2023 - 2050
- 2) SOCIALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Fecha: Martes 11 de julio 2023

Lugar: Coliseo Quimiag

Hora: 08:00 am

Nota: Su participación es a tiempo completo todo el día, habrá servicio de refrigerio y almuerzo.


Ing. Hermel Tayupanda Covi

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO



www.chimborazo.gob.ec

DIRECCIÓN: Primera Constituyente y Carabobo
TELÉFONOS: (593) 032 994 060- 032 994 061

Síguenos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

CONVOCATORIA N° 004 SESION ORDINARIA

El Señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag, por disposición Constitucional y de los Arts. 70 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD; se permite **CONVOCAR**, a las señoras Vocales de la Junta Parroquial de Quimiag, a la **SESION ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día viernes 28 de Julio del 2023, a partir de las 15h00, en la sala de sesiones del GADPR Quimiag, para tratar el siguiente orden del día:

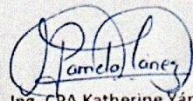
1. Constatación del quorum reglamentario
2. Instalación de la sesión por el Sr. Manuel Lliquin, Presidente del GADPR de Quimiag
3. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior
4. Conocimiento, análisis y aprobación de la Reforma presupuestaria del GAD Parroquial Rural de Quimiag, para el periodo: Julio-Diciembre del 2023.
5. Conocimiento y autorización para la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el GADM del cantón Chambo, GADs Parroquiales Rurales de Quimiag, Licto y Pungalá
6. Informe de Comisiones
7. Resoluciones
8. Asuntos varios
9. Clausura de la Sesión

Atentamente,


Sr. Manuel Lliquin
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE QUIMIAG



Quimiag, 25 de julio del 2023


Ing. CPA Katherine Yáñez
SECRETARIA-TESORERA

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



MEMORANDO N° 005-KY-GADPRQ-2023

DE: Ing. Katherine Yáñez
SECRETARIA TESORERA DEL GADPRQ

PARA: Sr. Manuel Lliquin
PRESIDENTE DEL GADPRQ

ASUNTO: En el texto

FECHA: Quimiag, 25 de julio de 2023

*Ing. Katherine Yáñez
convocar a Reunión y
enviar a la Comisión
de Planificación y Presupuesto
25-07-2023
10 h.*

Por medio del presente reciba un cordial saludo, pongo en su conocimiento el **INFORME N° 001-T-GADPRQ-2023** de fecha 24 de Julio del presente mes y año, en el cual se encuentra el análisis financiero del Gad de Quimiag para tratar la Reforma al presupuesto Institucional, el cual debe ser tratado en Sesión Del GAD para su Aprobación y posterior Ejecución.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Katherine Yáñez
SECRETARIA TESORERA DEL GADPRQ
Adj. 18 fojas



TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



INFORME N° 001-T-GADPRQ-2023

DE: Ing. Katherine Yáñez
SECRETARIA TESORERA DEL GADPRQ

PARA: Sr. Manuel Lliquin
PRESIDENTE DEL GADPRQ

TEMA: INFORME DE LA REFORMA PRESUPUESTO PRORROGADO 2023

FECHA: Quimiag, 24 de julio de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Acta Inaugural de fecha 15 de mayo de 2023, se posesionan las nuevas autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag para el periodo 2023-2027, según lo establece la base legal del Consejo Nacional Electoral.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 027, de fecha 30 de mayo de 2023, el Ministerio de Finanzas, expide el *El Cálculo de Asignaciones a Favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2023, en aplicación al Código Orgánico de Planificación u Finanzas Públicas.*

Mediante Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de fecha 31 de mayo de 2023, con asunto donde emiten lo siguiente «Comunicación referente a las Directrices Presupuestarias para Proforma del Presupuesto General del Estado 2024», en el cual manifiestan que continuamos con el presupuesto prorrogado por el año electoral que se desarrolla en el país.

2. BASE LEGAL

El COOTAD en el artículo Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

El COOTAD en el artículo. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidad es suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

El artículo 257 del COOTAD ordena que, no podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación: 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios; 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares; 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y, 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos: a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria; b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o, c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

El artículo 258 del mismo cuerpo legal señala que, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

El artículo 261 del mismo cuerpo legal señala que, si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

El artículo 262 del COOTAD prevé que, para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de estos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 107: "Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los gobiernos autónomos descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior...".

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR

Q



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

| ASIGNACIONES | | OBSERVACIONES |
|--------------------|------|---------------------------|
| \$ 244,496.75 | 2022 | INICIAL |
| \$ 255,643.77 | 2023 | Registro oficial Nro. 261 |
| \$ 241,394.66 | 2023 | ACUERDO No. 027 |
| \$14,249.11 | | DISMINUCION |

| REFORMA JULIO DICIEMBRE 2023 | | | | |
|------------------------------|--|---------------------|----------------------|--|
| ITEM | DETALLE | MONTO MENSUAL | MONTO TOTAL | OBSERVACION |
| *001 | INGRESO ALICUOTA | \$ 19,522.51 | \$ 136,657.57 | INGRESO DE ALICUOTA JULIO A DICIEMBRE |
| *002 | INGRESOS_EXTRAS_KIOSCOS | \$ 300.00 | \$ 300.00 | INGRESO KIOSCOS |
| *003 | SALDO EN BANCOS A JUNIO | \$ 6,026.59 | \$ 6,026.59 | SALDO DE BANCOS AL 30 DE JUNIO DEL 2023 |
| *004 | RECUPERACION DE APORTE PATRONAL CONTRAPARTE CONVENIO MIES 2022 | \$ 6,002.01 | \$ 6,002.01 | ESTADO DE CUENTA MIES POR LA RECUPERACION DEL APORTE PATRONAL CONVENIO MIES, UNA VEZ REALIZADA YA LA LIQUIDACION |
| TOTAL | | \$ 19,822.51 | \$ 148,986.17 | |
| *005 | TOTAL CORRIENTE | | \$ 38,502.53 | 170. 5/8. Corrientes |
| *006 | TOTAL INVERSION | | \$ 110,483.64 | |

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimbrazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



a) REFORMA PRESUPUESTARIA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial

Teléfono: 2 340 078

www.quimiag.gob.ec

PRESUPUESTO DEL GASTO CORRIENTE - JULIO A DICIEMBRE 2023

| GASTO CORRIENTE | | | | |
|-----------------|--|---------|----------|------------------|
| PARTIDAS | DESCRIPCION | | ASIGNADO | TOTAL |
| 5 | GASTOS CORRIENTES | | | |
| 5.1 | Gastos de Personal | | | 32,734.48 |
| 5.1.01 | Remuneraciones Básicas | | | 22,398.00 |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | | 22398.00 | |
| 5.1.02 | Remuneraciones Complementarias | | | 2,602.41 |
| 5.1.02.03. | Décimo Tercer Sueldo | | 2,032.41 | |
| 5.1.02.04 | Décimo Cuarto Sueldo | | 570.00 | |
| 5.1.06 | Aportes Patronales a la Seguridad Social | | | 3,734.07 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | | 3044.26 | |
| 5.1.06.02 | Fondos de Reserva | | 689.81 | |
| 5.1.07 | Indemnizaciones | | | 4,000.00 |
| 5.1.07.07 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones | | 4,000.00 | |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | | | 350.00 |
| 5.7.02 | Seguros, Comisiones Financieras y Otros | | | 350.00 |
| 5.7.02.01 | Seguros | | 200.00 | |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | | 150.00 | |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 5,418.05 |
| 5.8.01 | Transferencias Corrientes al Sector Público | | | 5,418.05 |
| 5.8.01.01 | Gobierno Central | | 1,193.64 | |
| | 5 X Mil | 1193.64 | | |
| 5.8.01.04 | Gobiernos Autónomos Descentralizados | | 4,224.41 | |
| | Aporte a Conagopare de 1 y 2% | 4224.41 | | |
| | TOTAL GASTO CORRIENTE | | | 38,502.53 |

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Tel: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial

Teléfono: 2 340 078

www.quimiag.gob.ec

| GASTOS DE INVERSION JULIO A DICIEMBRE 2023 | | | | |
|--|--|--------------|--------------|---------------------|
| 7 | GASTOS DE INVERSION | | | |
| 7.1 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION | | | |
| 7.1.01 | Remuneraciones Basicas | | | \$ 26,378.39 |
| 7.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | | \$ 22,515.00 | |
| 7.1.02.03 | Décimo Tercer Sueldo | | \$ 2,093.39 | |
| 7.1.02.04 | Décimo Cuarto Sueldo | | \$ 570.00 | |
| 7.1.05.10 | Servicios Personales por Contrato | | \$ 1,200.00 | |
| | <i>Contratación de un Ing. Civil</i> | \$ 1,200.00 | | |
| | <i>Contratación personal de limpieza</i> | \$ - | | |
| 7.1.06 | Aportes Patronales a la Seguridad Social | | | \$ 10,928.36 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | | \$ 5,375.31 | |
| 7.1.06.02 | Fondos de Reserva | | \$ 1,577.29 | |
| 7.1.07.07 | Compensación por vacaciones no gozadas | | \$ 3,975.76 | |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | | | |
| 7.3.01 | SERVICIOS BASICOS | | | \$ 1,400.00 |
| 7.3.01.04 | Energía eléctrica | | \$ 700.00 | |
| 7.3.01.05 | Telecomunicaciones | | \$ 700.00 | |
| 7.3.02 | Servicios Generales | | | \$ 500.00 |
| 7.3.02.02 | Fletes y Maniobras | | \$ 500.00 | |
| | <i>Alquiler de plataforma traslado de maquinaria</i> | \$ 500.00 | | |
| 7.3.02.05 | Espectáculos Culturales y Sociales | | \$ - | |
| | <i>Organización de eventos culturales, sociales y turísticos de la parroquia</i> | \$ 3,000.00 | | |
| | <i>Evento Rendición de cuentas 2022</i> | \$ - | | |
| 7.3.04 | Instalación, Mantenimiento y Reparación | | | \$ 9,000.00 |
| 7.3.04.04 | Maquinarias y Equipos | | \$ 6,000.00 | |
| | <i>Mantenimiento de Volqueta</i> | \$ 6,000.00 | | |
| 7.3.04.05 | Vehículo (Mantenimiento y Reparación) | | \$ 3,000.00 | |
| | <i>Vehículo</i> | \$ 3,000.00 | | |
| 7.3.05 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | | | \$ 12,000.00 |
| 7.3.05.04 | Maquinarias y Equipos (Arrendamiento) | | \$ 12,000.00 | |
| | <i>Alquiler Motoniveladora 1km(COPROCAB)</i> | \$ 12,000.00 | | |

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



| | | | | |
|---------------|--|-------------|-------------|---------------------|
| 7.3.06 | Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados | | | \$ 1,216.00 |
| 7.3.06.01 | Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada | | \$ 716.00 | |
| | <i>Elaboracion de informes de produccion MINAS TUMBA</i> | \$ 716.00 | | |
| 7.3.06.12 | Capacitacion servidores Publicos | | \$ 500.00 | |
| | Capacitacion personal | \$ 500.00 | | |
| 73.07 | Egresos en Informática | | | \$ 1,300.00 |
| 73.07.01 | Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos | | \$ 500.00 | |
| | <i>Actualizacion de Sistema Fenix Contabilidad Gubernamental</i> | \$ - | | |
| | <i>Actualizacion pagina WEB institucional</i> | \$ 500.00 | | |
| 73.07.04 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | | \$ 800.00 | |
| | <i>Instalación, mantenimiento y reparación, mantenimiento computadoras e impresoras)</i> | \$ 800.00 | | |
| 73.08 | Bienes de Uso y Consumo de Inversión | | | \$ 24,200.00 |
| 7.3.08.02 | Vestuario, Lencería y Prendas de Protección | | \$ - | |
| | <i>Operador y Chofer Volqueta (zapatos, chalecos, overol, casco y guantes)</i> | \$ - | | |
| 7.3.08.03 | Combustibles y Lubricantes | | \$ 5,500.00 | |
| | <i>Lubricantes maquinaria</i> | \$ 2,500.00 | | |
| | <i>Combustible maquinaria</i> | \$ 1,000.00 | | |
| | <i>combustible vehiculo</i> | \$ 2,000.00 | | |
| 7.3.08.04 | Materiales de Oficina | | \$ 1,100.00 | |
| | <i>Adquisición de Toners</i> | \$ 500.00 | | |
| | <i>Suministros de Oficina GAD e Infocentros</i> | \$ 600.00 | | |
| 7.3.08.05 | Materiales de aseo | | \$ 600.00 | |
| | <i>Suministros de aseo GAD</i> | \$ 600.00 | | |
| 7.3.08.07 | Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones | | \$ 300.00 | |
| 7.3.08.11 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas | | \$ 8,000.00 | |
| | <i>Adquisición de materiales de construccion para las comunidades</i> | \$ 8,000.00 | | |
| 7.3.08.13 | Repuestos y Accesorios | | \$ 5,700.00 | |
| | <i>Mantenimiento Retroexcavadora</i> | \$ 5,000.00 | | |
| | <i>Repuestos vehiculo(llantas)</i> | \$ 700.00 | | |
| 73.08.23 | Egresos para Sanidad Agropecuaria | | \$ - | |

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



| | | | | |
|------------------------------------|--|-------------|----------------------|---------------------|
| | <i>Medicamentos Pecuarios ganado de leche</i> | \$ - | | |
| 73.08.27 | Uniformes Deportivos | | \$ 3,000.00 | |
| | <i>Adquisición de uniformes deportivos</i> | \$ 3,000.00 | | |
| 7.3.15 | BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES | | | \$ - |
| 7.3.15.12 | Semovientes | | \$ - | |
| | <i>Adquisición de pollos</i> | \$ - | | |
| 7.5 | OBRAS PÚBLICAS | | | |
| 7.5.01 | Obras de Infraestructura | | | \$ 4,108.96 |
| 7.5.01.04 | De Urbanización y Embellecimiento | | \$ 4,108.96 | |
| | <i>Mantenimiento parque central</i> | \$ - | | |
| | <i>Construcción de bordillos cabecera parroquial</i> | \$ 4,108.96 | | |
| 7.7 | OTROS GASTOS DE INVERSIÓN | | | |
| 7.7.01 | Obras Públicas | | | \$ 1,000.00 |
| 7.7.01.02 | Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes | | \$ 700.00 | |
| | <i>Matricula del vehiculo</i> | \$ 150.00 | | |
| | <i>Matricula del moto</i> | \$ 50.00 | | |
| | <i>Matricula de la maquinaria</i> | \$ 250.00 | | |
| | <i>Matricula Volqueta</i> | \$ 250.00 | | |
| 7.7.01.99 | Otros Impuestos Tasas y Contribuciones | | \$ 300.00 | |
| | <i>Organización de eventos culturales, sociales y turísticos de la parroquia</i> | \$ 300.00 | | |
| 7.7.02 | Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos | | | \$ 2,820.43 |
| 7.7.02.01 | Seguros | | \$ 2,820.43 | |
| | <i>Retroexcavadora</i> | \$ - | | |
| | <i>Volqueta</i> | \$ 2,820.43 | | |
| | <i>Vehiculo</i> | \$ - | | |
| 8.4.01 | Bienes de Larga Duración (Propiedad Planta y Equipo) | | | \$ 1,000.00 |
| 8.4.01.03 | Mobiliarios | | \$ 1,000.00 | |
| | <i>Adquisición De movillario</i> | \$ 1,000.00 | | |
| 9.6.02 | AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA | | | \$ 14,631.51 |
| 9.6.02.01 | Al sector público financiero | | \$ 14,631.51 | |
| | <i>Retroexcavadora</i> | \$ 9,004.11 | | |
| | <i>Volqueta</i> | \$ 5,627.40 | | |
| TOTAL DE GASTO DE INVERSIÓN | | | \$ 110,483.64 | \$110,483.64 |

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimbrazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



4. Conclusiones

- Se realizó la reforma presupuestaria de Julio a Diciembre en base a las alícuotas asignadas con la nueva reducción presupuestaria la cual modifico a los proyectos de Inversión.
- La unidad Financiera del Gad Quimiag, emite el presente informe, con un análisis contable, para que a través de su intermedio Señor Presidente , se remita para análisis y aprobación de la reforma del presupuesto de Julio a Diciembre 2023, al Pleno del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag

5. Recomendación

Dar a conocer y enviar al Legislativo para poder aprobar bajo Resolución Administrativa La Unidad de planificación deberá presentar el POA en base a este informe.

Ing. Katherine Yáñez

SECRETARIA TESORERA DEL GADPRQ

Referencia: Acuerdo Ministerial Nro. 027

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



MEMORANDO N° 009-P-GADPRQ-2023

DE: Sr. Manuel Lliquin
PRESIDENTE DEL GADPRQ

PARA: Ing. Carina Samaniego
COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL GADPRQ

ASUNTO: REFORMA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PRORROGADO
2023

FECHA: Quimiag, 25 de Julio del 2023

Por medio del presente reciba un cordial saludo, pongo en su conocimiento el **MEMORANDO N° 005-KY-GADPRQ-2023** de fecha 25 de Julio del presente mes y año, en el cual se encuentra el análisis financiero del Gad de Quimiag sobre la Reforma al presupuesto Institucional, el cual debe ser tratado en Sesión del GAD para su Aprobación y posterior Ejecución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Manuel Lliquin
PRESIDENTE DEL GADPRQ
Adj. 19 fojas



TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimbrazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Quimiag, 26 de Julio de 2023

Sra. Ariana Tamayo

**VOCAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL GAD PARROQUIAL RURAL
QUIMIAG.**

Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez pongo en conocimiento el MEMORANDO N° 009-P-GADPRQ-2023, que me ha hecho llegar el señor Manuel Lliquin PRESIDENTE DEL GADPRQ, de fecha 25 de Julio del presente año, en el cual se encuentra el análisis financiero del Gad Parroquial Quimiag, sobre la reforma al presupuesto Institucional, el cual debe ser tratado en sesión del GAD para su Aprobación y posterior Ejecución. Se solicita de la manera más comedida revisar y realizar los aportes correspondientes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:

Ing. Carina Samaniego

C.C. 0603343112

VOCAL

COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL GAD PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Recibido.
26-07-2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

PRESUPUESTO AÑO 2024

| PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2024 | | | | |
|----------------------------------|--------------------------|---------------------|----------------------|---|
| ITEM | DETALLE | MONTO MENSUAL | MONTO TOTAL | OBSERVACION |
| *001 | INGRESO ALICUOTA | \$ 19,856.27 | \$ 238,275.18 | ALICUOTAS DEL MINISTERIO ACUERDO N° 062 |
| *002 | INGRESOS_EXTRAS_KIOSCOS | \$ 600.00 | \$ 600.00 | INGRESO KIOSCOS |
| TOTAL | | \$ 20,456.27 | \$ 238,875.18 | |
| *005 | TOTAL CORRIENTE | | \$ 75,005.25 | |
| *006 | TOTAL INVERSION | | \$ 149,865.69 | |
| *007 | TOTAL GRUPOS VULNERABLES | | \$ 14,004.24 | |

| ASIGNACIONES | | OBSERVACIONES |
|---------------|------|-----------------|
| \$ 241,394.66 | 2023 | ACUERDO No. 027 |
| \$ 238,275.18 | 2023 | ACUERDO No. 062 |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024

| GASTO CORRIENTE | | | | |
|-----------------|--|---------|----------|------------------|
| PARTIDAS | DESCRIPCION | | ASIGNADO | TOTAL |
| 5 | GASTOS CORRIENTES | | | |
| 5.1 | Gastos de Personal | | | 65,117.17 |
| 5.1.01 | Remuneraciones Básicas | | | 44,796.00 |
| 5.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | | 44796.00 | |
| 5.1.02 | Remuneraciones Complementarias | | | 6,433.00 |
| 5.1.02.03. | Décimo Tercer Sueldo | | 3,733.00 | |
| 5.1.02.04 | Décimo Cuarto Sueldo | | 2,700.00 | |
| 5.1.06 | Aportes Patronales a la Seguridad Social | | | 7,888.17 |
| 5.1.06.01 | Aporte Patronal | | 5218.73 | |
| 5.1.06.02 | Fondos de Reserva | | 2,669.43 | |
| 5.1.07 | Indemnizaciones | | | 6,000.00 |
| 5.1.07.07 | Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones | | 6,000.00 | |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | | | 600.00 |
| 5.7.02 | Seguros, Comisiones Financieras y Otros | | | 600.00 |
| 5.7.02.01 | Seguros | | 200.00 | |
| 5.7.02.03 | Comisiones Bancarias | | 400.00 | |
| 5.8 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 9,288.08 |
| 5.8.01 | Transferencias Corrientes al Sector Público | | | 9,288.08 |
| 5.8.01.01 | Gobierno Central | | 2,046.24 | |
| | 5 X Mil | 2046.24 | | |
| 5.8.01.04 | Gobiernos Autónomos Descentralizados | | 7,241.84 | |
| | Aporte a Conagopare de 1 y 2% | 7241.84 | | |
| | TOTAL GASTO CORRIENTE | | | 75,005.25 |

Quimiag; 08 de Diciembre 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial

Teléfono: 2 340 078

www.quimiag.gob.ec

| GASTOS DE INVERSION AÑO 2024 | | | | |
|------------------------------|--|-------------|--------------|---------------------|
| 7 | GASTOS DE INVERSION | | | |
| 7.1 | GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION | | | |
| 7.1.01 | Remuneraciones Básicas | | | \$ 55,085.00 |
| 7.1.01.05 | Remuneraciones Unificadas | | \$ 46,140.00 | |
| 7.1.02.03 | Décimo Tercer Sueldo | | \$ 3,845.00 | |
| 7.1.02.04 | Décimo Cuarto Sueldo | | \$ 2,700.00 | |
| 7.1.05.10 | Servicios Personales por Contrato | | \$ 2,400.00 | |
| | <i>Contratación de un Ing. Civil</i> | \$ 2,400.00 | | |
| 7.1.06 | Aportes Patronales a la Seguridad Social | | | \$ 10,676.06 |
| 7.1.06.01 | Aporte Patronal | | \$ 5,375.31 | |
| 7.1.06.02 | Fondos de Reserva | | \$ 2,300.75 | |
| 71.07.07 | Compensación por vacaciones no gozadas | | \$ 3,000.00 | |
| 7.3 | BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | | | |
| 7.3.01 | SERVICIOS BASICOS | | | \$ 3,300.00 |
| 7.3.01.04 | Energía eléctrica | | \$ 1,500.00 | |
| 7.3.01.05 | Telecomunicaciones | | \$ 1,800.00 | |
| 73.02 | Servicios Generales | | | \$ 9,000.00 |
| 73.02.05 | Espectáculos Culturales y Sociales | | \$ 9,000.00 | |
| | <i>Organización de eventos culturales, sociales y turísticos de la parroquia</i> | \$ 8,000.00 | | |
| | <i>Evento Rendición de cuentas 2023</i> | \$ 1,000.00 | | |



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG**

| | | | | |
|---------------|--|-------------|----------------|-------------------------|
| 73.04 | Instalación, Mantenimiento y Reparación | | | \$ 8,000.00 |
| 73.04.04 | Maquinarias y Equipos | | \$ 6,000.00 | |
| | <i>Mantenimiento de Volqueta</i> | \$ 3,000.00 | | |
| | <i>Mantenimiento de Retroexcavadora</i> | \$ 3,000.00 | | |
| 73.04.05 | Vehículo (Mantenimiento y Reparación) | | \$ 2,000.00 | |
| | <i>Vehículo</i> | \$ 2,000.00 | | |
| 73.05 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | | | \$ - |
| 73.05.04 | Maquinarias y Equipos (Arrendamiento) | | \$ - | |
| | <i>Alquiler de maquinaria para mantenimiento vial</i> | \$ - | | |
| 7.3.06 | Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados | | | \$ 3,600.00 |
| 7.3.06.01 | Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada | | \$ 3,600.00 | |
| | <i>Elaboracion de informes de produccion MINAS TUMBA</i> | \$ 1,600.00 | | |
| | <i>Obtencion de titulo minero delibre aprovechamiento</i> | \$ 2,000.00 | | |
| 7.3.06.12 | Capacitacion servidores Publicos | | \$ - | |
| | Capacitacion personal | \$ - | | |
| 73.07 | Egresos en Informática | | | \$ 1,550.00 |
| 73.07.01 | Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos | | \$ 750.00 | |
| | <i>Actualizacion de Sistema Fenix Contabilidad Gubernamental</i> | \$ 250.00 | | |
| | <i>Actualizacion pagina WEB institucional</i> | \$ 500.00 | | |
| 73.07.04 | Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos | | \$ 800.00 | |
| | <i>Instalación, mantenimiento y reparación, mantenimiento computadoras e impresoras)</i> | \$ 800.00 | | |
| 73.08 | Bienes de Uso y Consumo de Inversión | | | \$ 47,645.82 |
| 7.3.08.02 | Vestuario, Lencería y Prendas de Protección | | \$ - | |
| | <i>Prendas deportivas para el proyecto de futbol para personas vulnerables</i> | \$ - | | |
| 7.3.08.03 | Combustibles y Lubricantes | | \$ 7,000.00 | |
| | <i>Lubricantes maquinaria</i> | \$ - | | |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

| | | | | |
|---------------|---|--------------|--------------|-------------|
| | <i>Lubricantes volqueta</i> | \$ - | | |
| | <i>Combustible maquinaria</i> | \$ 3,000.00 | | |
| | <i>Combustible volqueta</i> | \$ 2,000.00 | | |
| | <i>combustible vehiculo</i> | \$ 2,000.00 | | |
| 7.3.08.04 | Materiales de Oficina | | \$ 1,300.00 | |
| | <i>Adquisición de Toners</i> | \$ 500.00 | | |
| | <i>Suministros de Oficina GAD e Infocentros</i> | \$ 800.00 | | |
| 7.3.08.05 | Materiales de aseo | | \$ 400.00 | |
| | <i>Suministros de aseo GAD</i> | \$ 400.00 | | |
| 7.3.08.07 | Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones | | \$ 1,200.00 | |
| | <i>Publicacion del plan de desarrollo</i> | \$ 1,200.00 | | |
| 7.3.08.11 | Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas | | \$ 32,745.82 | |
| | <i>Adquisición de materiales de construcción para las construcción del centro del adulto mayor</i> | \$ 32,745.82 | | |
| 7.3.08.13 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | | \$ 5,000.00 | |
| | <i>Repuestos y accesorios Retroexcavadora</i> | \$ 3,000.00 | | |
| | <i>Repuestos y accesorios Volqueta</i> | \$ 1,000.00 | | |
| | <i>Repuestos vehículo</i> | \$ 1,000.00 | | |
| 7.5 | OBRAS PUBLICAS | | | |
| 7.5.01 | Obras de Infraestructura | | | \$ 6,000.00 |
| 7.5.01.04 | De Urbanizacion y Embellecimiento | | \$ 6,000.00 | |
| | <i>Mantenimiento parque central/coliseo</i> | \$ 6,000.00 | | |
| | <i>Construcción de bordillos cabecera parroquial</i> | \$ - | | |
| 7.7 | OTROS GASTOS DE INVERSION | | | |
| 7.7.01 | Obras Publicas | | | \$ 1,500.00 |
| 7.7.01.02 | Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes | | \$ 1,200.00 | |
| | <i>Matricula del vehiculo</i> | \$ 150.00 | | |
| | <i>Matricula del moto</i> | \$ 50.00 | | |
| | <i>Matricula de la maquinaria</i> | \$ 250.00 | | |
| | <i>Matricula Volqueta</i> | \$ 250.00 | | |
| | <i>Pago de impuestos municipales</i> | \$ 500.00 | | |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

| | | | | |
|------------------------------------|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| 7.7.01.99 | Otros Impuestos Tasas y Contribuciones | | \$ 300.00 | |
| | <i>Organización de eventos culturales, sociales y turísticos de la parroquia</i> | \$ 300.00 | | |
| 7.7.02 | Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos | | | \$ 4,658.25 |
| 7.7.02.01 | Seguros | | \$ 4,658.25 | |
| | <i>Retroexcavadora</i> | \$ 1,028.38 | | |
| | <i>Volqueta</i> | \$ 2,924.61 | | |
| | <i>Vehiculo</i> | \$ 705.26 | | |
| 8.4.01 | Bienes de Larga Duracion (Propiedad Planta y Equipo) | | | \$ 1,600.00 |
| 8.4.01.03 | Mobiliarios | | \$ 1,600.00 | |
| | <i>Adquisición De moviliario</i> | \$ 1,600.00 | | |
| 9.6.02 | AMORTIZACION DEUDA INTERNA | | | \$ 11,254.80 |
| 9.6.02.01 | Al sector público financiero | | \$ 11,254.80 | |
| | <i>Retroexcavadora</i> | \$ - | | |
| | <i>Volqueta</i> | \$ 11,254.80 | | |
| TOTAL DE GASTO DE INVERSION | | \$ 97,208.87 | \$ 163,869.93 | \$ 163,869.93 |

Quimiag; 08 de Diciembre 2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

FIRMA DEL CONVENIO MARCO



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
QUIMIAG

Invitación

A LA FIRMA DEL

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CHAMBO Y LOS GOBIERNOS AUTONOMOS
DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE QUIMIAG,
PUNGALA Y LICTO.**

El objeto de este convenio es la cooperación interinstitucional que permita coordinar, gestionar y planificar acciones para mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias que habitan en los territorios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados participantes los cuales están enlazados a programas de reactivación económica en el ámbito agro productivo, turístico, cultural, religioso gastronómico, deportivo, social y vial.



Miércoles 02 de Agosto
15h00



Salón Blanco de la Municipalidad
(18 de Marzo y Guido Cuadrado)

El cambio comienza ahora!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO Y LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE QUIMIAG, PUNGALA Y LICTO

Intervienen en la celebración del presente convenio:

- 1.- El GAD Municipal del Cantón Chambo, debidamente representado por el Dr. Luis Escobar Garcés, en su calidad de alcalde del cantón Chambo, a quien en adelante y para efectos de este convenio se llamará **GADM CHAMBO**.
- 2.- El GAD Parroquial Rural Quimiag, debidamente representado por el Sr. Segundo Manuel Lliquin Caguana, en su calidad de presidente de la Junta parroquial de Quimiag, a quien en adelante y para efectos de este convenio se llamará **GADPR QUIMIAG**.
- 3.- El GAD Parroquial Rural de Pungalá, debidamente representado por el Ing. Segundo Mario Maza Maza, en su calidad de presidente de la Junta parroquial de Pungalá, a quien en adelante y para efectos de este convenio se llamará **GADPR PUNGALA**.
- 4.- El GAD Parroquial Rural de Licto, debidamente representado por el Ing. Carlos Alberto Guevara Gómez, en su calidad de presidente de la Junta parroquial de Licto, a quien en adelante y para efectos de este convenio se llamará **GADPR LICTO**.

PRIMERA. - ANTECEDENTES

1.1.- La constitución de la república del Ecuador determina:

Artículo 238, párrafo segundo: "Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales".

Artículo 260.- "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

1.2.- El "COOTAD", establece:

Artículo 54, son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; los literales f) y h) indican: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad" y "Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con otros niveles de gobierno.

Artículo 63.- "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden".

Artículo 64, literal g), de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales: Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados

Artículo 275.- Modalidades de gestión. - "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta ...".

Artículo 280.- "La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados. - Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de gestión de obras..."

SEGUNDA. – OBJETO

El objeto de este convenio es la cooperación interinstitucional que permita coordinar, gestionar y planificar acciones para mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias que habitan en los territorios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados participantes los cuales están enlazados a programas de reactivación económica en el ámbito agro productivo, turístico, cultural, religioso gastronómico, deportivo, social y vial.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El GADM CHAMBO, EL GADPR QUIMIAG, EL GADPR PUNGALA Y EL GADPR LICTO cumplirán las siguientes obligaciones:

3.1.- La máxima autoridad del GADM CHAMBO, EL GADPR QUIMIAG, EL GADPR PUNGALA Y EL GADPR LICTO delegará el administrador/a del convenio Marco, quien a su vez delegará a las/os profesionales responsables de la ejecución de los convenios específicos, acuerdo a sus competencias.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



3.2.- Orientar sus recursos humanos y económicos, para encontrar soluciones y generar proyectos integrales que beneficien a la Población, en materia de obras, proyectos y servicios, que sean de interés de las partes

3.3.- Coordinar y establecer el seguimiento, medición y evaluación del desarrollo de los convenios específicos, acciones encaminadas a desarrollar proyectos agroindustriales, micro emprendimientos agro-productivos, proyectos de turismocomunitario y sistemas de comercialización.

3.4.- Coordinar y establecer el seguimiento, medición y evaluación del desarrollo de los convenios específicos, el mismo que permita tomar decisiones oportunas en beneficio de los actores involucrados.

CUARTA. - COOPERACION Y COMPROMISOS

LAS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A:

4.1.- Implementar proyectos de vialidad, turismo sostenible y comunitario en los ámbitos de sus competencias concurrentes.

4.2.- Apoyo con equipo técnico y logístico para el levantamiento de información del sector turístico, agro productivo, agroindustrial, micro emprendimientos y sistemas de comercialización en el área de influencia de los proyectos.

4.3.- Intercambiar información socioeconómica del sector turístico, agro productivo, agroindustrial, micro emprendimientos y sistemas de comercialización.

4.4.- Respetar y reconocer la propiedad intelectual y física que pertenece a cada una de las instituciones comparecientes.

4.5.- Respetar, reconocer y compartir la propiedad intelectual y física generada de los resultados obtenidas de acciones técnicas e intelectuales conjuntas.

4.6.- Gestionar recursos de la Cooperación Nacional e Internacional, para la ejecución de proyectos y programas, motivos del presente convenio.

4.7.- Diseñar una estrategia comunicacional conjunta, que permita difundir las acciones y emprendimientos desarrollados por los diferentes GADs, en el ámbito motivo del presente convenio.

QUINTA. - RELACION LABORAL

Por acuerdo mutuo del presente Convenio El GADM CHAMBO, EL GADPR QUIMIAG, EL GADPR PUNGALA Y EL GADPR LICTO no adquieren relación laboral, ni de dependencia, respecto del personal de la otra institución que participe en la ejecución de este Convenio, debiendo cada parte responsabilizarse del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social respecto de su talento humano.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



SEXTA. - DURACIÓN

El presente convenio entrará en vigor, a partir de la firma y tendrá una duración de CUATRO AÑOS, con evaluaciones anuales con el fin de modificar el convenio de común acuerdo entre las partes implicadas o a su vez la planificación de la renovación de dicho convenio.

Las Instituciones involucradas podrán dar por terminado el convenio, si comprobaren que no se está cumpliendo con lo establecido en las cláusulas precedentes, lo que hará conocer a la parte correspondiente mediante comunicación escrita y surtirá efecto, treinta días después de recibida, si no se hubiera tomado los correctivos pertinentes.

SEPTIMA. - DIVERGENCIAS

Los desacuerdos o divergencias en la ejecución del siguiente convenio se deben acudir a un centro de Mediación y Arbitraje, serán solucionados directamente por los medios representantes oficiales y legales. En caso de no llegar a acuerdos, después de haberlos planteado por escrito, en el plazo de treinta días, se dará por concluido el convenio, sin perjuicio de recurrir a los mecanismos procesales previstos en la ley.

OCTAVA. - DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de este Convenio los siguientes documentos:

- Copia de Nombramientos de los representantes legales de las partes.
- Copias de Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación de los representantes legales de las Partes.
- Copias del RUC.
- Resolución de los órganos legislativos para la firma del Convenio

NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

Las partes declaran estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas materia de este instrumento, por así convenir a sus respectivos intereses, por lo que las aceptan y se ratifican en ellas. Por lo tanto, ninguna podrá ser considerada como cláusula de adhesión o sometimiento, pues conlleva su expresa voluntad y conocimiento de causa.

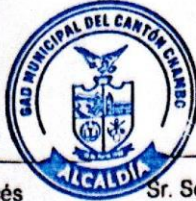
En virtud de lo cual, las partes suscriben este Convenio Marco en cuatro (04) ejemplares, del mismo contenido y valor, en el cantón Chambo provincia de Chimborazo a los 02 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



Dr. Luis Escobar Garcés
Alcalde del GADM Chambo



Sr. Segundo Manuel Lliquin Caguana
GAD Parroquial Rural Quimiag

Ing. Segundo Mario Maza Maza
GAD Parroquial Rural de Pungala

Ing. Carlos Alberto Guevara Gómez
GAD Parroquial Rural de Licto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, representado legalmente por su Alcalde señor Arq. John Henry Vinuesa Salinas, a quien para efectos de éste instrumento legal se le denominará "GADM DE RIOBAMBA"; y, por otra parte el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Quimiag, representado legalmente por el Sr. Segundo Manuel Lliquin Caguana, a quien para efectos del presente convenio se le denominará "GAD PARROQUIAL RURAL"; los comparecientes en sus respectivas calidades, convienen en celebrar de mutuo acuerdo el siguiente Convenio, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1.- La Constitución de la República, en el artículo 226, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y en la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

1.2.- La Constitución de la República en el artículo 260, señala: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".

1.3.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 54 señala: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales (...)".

1.4.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 55 señala, que es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal: "a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial; h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley; k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas; l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras; m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y, n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias”.

1.5. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 60, dispone: “Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; (...) i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)”;

1.6. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 114 dispone: “Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno; Art. 115.- Competencias concurrentes. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente”.

1.7.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 126 establece: “El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privados, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual permanezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio”.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



1.8. El artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

1.9. El artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

1.10. El artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

1.11. La Unidad de Desarrollo Rural Integral presenta el Proyecto de creación de Agencias Técnicas Municipales "RIOBAMBA WASI" en las parroquias rurales del cantón Riobamba. Que tiene por objeto alcanzar la equidad territorial como otra forma de justicia social a través de la creación de agencias técnicas municipales "RIOBAMBA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



WASI” para diagnosticar y planificar el desarrollo de las parroquias rurales del cantón Riobamba.

1.12. Mediante Memorando Nro. GADMR-GF-2023-01292-M, Tramite Nro. 625149 de 06 de Julio de 2023, suscrito por la Ing. Jessica Estefanía Guamán Lloay, Directora General de Gestión Financiera, quien en su parte pertinente dice: “CONCLUSIÓN.- El instrumento a ser suscrito entre las partes si bien crea un conjunto de competencias delegadas y homologadas de procesos, no crea relaciones de dependencia laboral, entre las instituciones intervinientes respecto del talento humano para las que laboran, o de terceras personas. En tal virtud, la institución que hubiere designado y/o contratado personal que se relacione con la ejecución del presente instrumento, será responsable de las obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución de este instrumento; sin que éstas afecten o generen obligaciones para la otra institución. No genera erogación de recursos publico alguno para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba. RECOMENDACIÓN. - Es procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y los GAD Parroquiales Rurales del cantón Riobamba, por ser factible su ejecución

1.13.- El 06 de Julio del 2023, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Riobamba.

1.14.- Mediante el memorando Nro. GAMR-GA-MIM-2023-00003-C de fecha 2 de agosto de 2022, suscrito por la Master María Margarita Valdivieso Zúñiga, especialista de infraestructura municipal, en el que manifiesta: “*El presente informe recoge las necesidades de cada una de las Parroquias Rurales conforme petición realizada mediante Memorando Nro. GADMR-GOP-2023-1090-M; que en su parte pertinente solicita : Informe Técnico Detallado en el cual se describa la situación actual que se encuentra cada Junta Parroquial en el ámbito Institucional (Documentación Legal, Convenios, Planificación, Infraestructura, Talento Humano, Prestación de Servicios, Situación Financiera, Organización, Producción, Comercialización, Maquinaria, Equipamiento) problemas y potencialidades del territorio con recomendaciones y sugerencias en base al Convenio Marco suscrito entre los Gobiernos Parroquiales, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, del mismo modo el cumplimiento a la disposición verbal realizada con fecha 24 de Julio de 2023, en reunión de trabajo convocada en el Teatrino de la casa Museo, donde el señor Director General de Gestión Administrativa, Ing. Paúl Meza, dispone personal de Especialistas de Capacitación, Ab. Jorge Luis Zambrano; Desarrollo Económico, Ing. Humberto Llangari, Planificación Cantonal, Ing. Carlos Alvear, Rentas - Recaudación, Ing. Sandra Burgos, Mantenimiento de Infraestructura, Ing. Valeria Valdivieso, a fin de que en función de sus conocimientos, realicen las visitas a las Juntas Parroquiales, y emitan informe técnico, para la apertura de las Agencias Técnicas Municipales... Se ha realizado la visita a todas las Parroquias Rurales, se ha mantenido contacto con cada Presidente, encargado de recibir al equipo técnico gracias a la coordinación del Ing. Efraín Yuquilema, quienes han manifestado las necesidades de cada una de sus Parroquias para la suscripción de los Convenios Especificos de apertura de las Agencias Técnicas Municipales...*”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO. -

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto construir equidad territorial a través de la creación de agencias técnicas municipales denominadas "RIOBAMBA WASI", como otra forma de justicia social; a fin de fortalecer la presencia del GAD Municipal en el territorio, promoviendo de esta forma políticas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo de capacidades técnicas, integrales, sociales y sostenibles, con la finalidad de proporcionar servicios públicos municipales en la Parroquia Rural de Quimiag, en coordinación con la Direcciones que correspondan

Como objetivos específicos se plantea:

- Realizar convenios específicos con la parroquia rural de Quimiag, según las competencias exclusivas, concurrentes y complementarias;
- Implementar la Agencia Técnica Municipal Territorial en la Parroquia rural de Quimiag;
- Dotar de equipos tecnológicos y mobiliarios a la Agencia Técnica Municipal establecida en la parroquia Quimiag;
- Asignar técnicos idóneos con funciones y responsabilidades acorde a las necesidades de la parroquia Quimiag;
- Fomentar un gobierno abierto y de gobernanza ciudadana, proporcionando servicios públicos municipales de manera amable, ordenada, eficiente y transparente en la Parroquia Quimiag,
- Diagnosticar y planificar de forma integral, los servicios e infraestructura entre el Municipio y la Junta Parroquial de Quimiag y las comunidades, y,
- Potenciar el patrimonio cultural y natural de la parroquia Quimiag.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio las partes se obligan a:

DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA:

3.1. Implementar en la Parroquia rural de Quimiag, la Agencia Técnica Municipal "RIOBAMBA WASI" permanente de atención ciudadana;

3.2. Dotar de equipos tecnológicos a la Agencia Técnica Municipal establecida en la parroquia Quimiag;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



3.3. Designar el Equipo Técnico Territorial y un conductor para el vehículo asignado de acuerdo a las necesidades de la parroquia rural de Quimiag, levantadas en territorio, acorde a las competencias municipales; principalmente para la elaboración y planificación de proyectos de inversión;

3.4. Gestionar y suscribir convenios específicos para la delegación o ejecución concurrente de competencias exclusivas del GAD Municipal, Parroquial o Provincial, de acuerdo a los requerimientos de la parroquia rural de Quimiag y según las competencias de cada Institución;

3.5. Adecuar de forma conjunta con el Gobierno Parroquial Rural de Quimiag, la fachada de la edificación Parroquial, con una imagen institucional unificada entre el GAD Municipal de Riobamba y el GAD Parroquial;

3.6. Dotar de tecnología, conectividad de sistemas informáticos institucionales y soporte técnico de manera periódica en la agencia técnica municipal de la parroquia Quimiag;

3.7. Coordinar con la o el presidente del GAD Parroquial de Quimiag, el control de la asistencia y el avance de los trabajos encomendados al personal del Equipo Técnico Territorial asignado al convenio;

3.8. Realizar reuniones mensuales de trabajo con el GAD Parroquial de Quimiag, a fin de evaluar los resultados del trabajo del Equipo Técnico Territorial asignado a la parroquia.

DEL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG:

3.9. Destinar un espacio físico, amplio y suficiente dentro de la edificación del GAD Parroquial, con dotación de los servicios básicos para la instalación y funcionamiento de la Agencia Técnica Municipal, que permita brindar atención ciudadana con eficiencia y eficacia en la Parroquia rural Quimiag;

3.10. Apoyar con el cuidado y mantenimiento del espacio físico, seguridad de bienes y equipos tecnológicos, instalados en el espacio físico donde funcionará la Agencia Técnica Municipal;

3.11. Colaborar con el GAD Municipal de Riobamba, en el control urbano y rural de la parroquia de Quimiag;

3.12. Gestionar y suscribir convenios específicos, para la delegación o ejecución concurrente de competencias exclusivas entre el GAD Municipal y el GAD, Parroquial, a fin de apoyar en la formulación, planificación y ejecución de planes, proyectos que contribuyan al desarrollo integral del cantón Riobamba;

3.13. Implementar el software necesario en los equipos tecnológicos instalados, que serán de su propiedad, no podrá instalar software alguno sin licencia legal;

3.14. Dotar de mobiliario a la Agencia Territorial Municipal establecida en la parroquia Quimiag.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



3.15. Llevar a través del presidente del GAD Parroquial de Quimiag, el avance de los trabajos encomendados al personal del Equipo Técnico Territorial asignado al convenio, en coordinación con la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Gestión de Obras Públicas, según sus atribuciones y funciones; y, entregar informes mensuales de resultados a Talento Humano del GAD de Riobamba;

3.16. Realizar reuniones mensuales de trabajo con el GAD Municipal, a fin de evaluar los resultados del trabajo realizado por el Equipo Técnico asignado a la parroquia Quimiag;

3.17. El GAD parroquial de Quimiag realizará los pagos de los servicios básicos que se genere en la Agencia Técnica Municipal;

3.18. El GAD parroquial de Quimiag pondrá a disposición al personal técnico de la Junta parroquial;

3.19. Concederá las facilidades necesarias a fin de que el GADM Riobamba, durante el plazo de la vigencia del convenio, al momento de ejecutar diversas obras y/o actividades puedan obtener la autorización para el uso de los espacios pertenecientes al GAD Parroquial;

CUARTA: PLAZO. –

El presente convenio de cooperación interinstitucional tiene una vigencia de CIENTO CINCO AÑOS, período en el cual las partes cumplirán con las obligaciones antes detalladas; pudiendo renovarse por un tiempo igual, por petición de cualquiera de las partes con quince días de anticipación a la finalización.

QUINTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. -

La administración, seguimiento y control del presente Convenio, por parte del GADM de Riobamba, estará a cargo de:

Director General de Gestión de Desarrollo Rural Integral, respecto de los resultados y proyectos a ejecutarse; y, Director General de Gestión de Talento Humano, respecto del control del personal; quienes de ser necesario designarán técnicos a cargo del control y seguimiento de la ejecución del objeto del presente Convenio, los mismos que deberán emitir informes trimestrales dirigidos al administrador, o cuando lo requieran con la finalidad de tomar acciones a que hubiere lugar, los mismos que deberán aceptar o rechazar el informe motivadamente;

Por parte del **GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG**, se designa al Presidente de la Junta Parroquial.

SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. –

Los documentos que resultaren de la ejecución del Convenio serán propiedad intelectual de las instituciones participantes y se encontrarán protegidos por la legislación ecuatoriana aplicable y los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes. Se deberá otorgar el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución del mismo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



SEPTIMA: MODIFICACIONES. –

Los términos de este Convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto o desnaturalicen su contenido, para lo cual las partes suscribirán un Convenio modificatorio o Adendum.

OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. –

El presente Convenio podrá terminar en los siguientes casos:

8.1. Por común acuerdo entre las partes;

8.2. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado, anticipada y unilateralmente el presente Convenio, cuando la contraparte incumpliere con el objeto material, o con una o más de las obligaciones establecidas que deriven del mismo, salvo por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas;

8.3. El incumplimiento de obligaciones por parte del GAD Parroquial Rural de Quimiag, será causal suficiente para la terminación del Convenio, facultando al GAD Municipal para retirar el equipo técnico y de haber recursos invertidos en la infraestructura de propiedad del GAD Parroquial, éste deberá devolver el monto de la inversión realizada por el GADM de Riobamba, considerando la depreciación anual establecida a la fecha del incumplimiento en la Ley de Régimen Tributario interno y su Reglamento de aplicación, cuya liquidación estará a cargo de la Dirección Gestión Financiera del GADM Riobamba, y la obligación será exigible inclusive mediante la vía de ejecución Coactiva.

NÓVENA: RELACIÓN LABORAL. –

El presente instrumento crea un conjunto de competencias delegadas de procesos, no crea relaciones de dependencia laboral, entre las instituciones intervinientes respecto del talento humano para la que laboran, o de terceras personas; en tal virtud, la Institución que hubiere designado y/o contratado personal que se relacione con la ejecución del presente instrumento, será responsable de las obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución de este instrumento; sin que éstas afecten o generen obligaciones para la otra Entidad.

DECIMA: DEL CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. –

Por cualquiera de las formas de terminación del Convenio, se procederá a la celebración del Acta de Liquidación y cierre del mismo, para lo cual los administradores, presentarán un informe final con los correspondientes informes de fiscalización, anexando fotografías, videos, etc; con información que evidencie el proceso transparente antes, durante y después de la ejecución del proceso de adquisición objeto de este Convenio.

DECIMA PRIMERA: FINANCIAMIENTO. –

Las obligaciones financieras que se originen, como producto de la ejecución del presente instrumento, deberán constar en Convenios independientes y contar con la correspondiente certificación presupuestaria, conforme con lo establecido en el Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



En lo correspondiente a las obligaciones del GADM de Riobamba, se señala que no existe erogación de recursos públicos destinados al cumplimiento del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS. –

En caso de surgir controversias derivadas de la celebración y ejecución del presente Convenio, tratarán de ser solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes; de no haber acuerdo, se someterán al procedimiento de Mediación, a través de la Procuraduría General del Estado, con sede en la ciudad de Riobamba.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES. –

Se agrega como documentos habilitantes de este Convenio de Cooperación los siguientes:

13.1. Nombramiento del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag; y,

13.2. Nombramiento del Señor Arq. John Henry Vinuesa Salinas, Alcalde y Representante Legal, del GAD DE RIOBAMBA.

DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. -

Para los efectos de la instrumentación operativa de este Convenio los intervinientes fijan los siguientes domicilios y direcciones:

GADM DE RIOBAMBA:

Dirección: 5 de junio y Veloz
Teléfono: 03 2966001
Correo electrónico: riverac@gadmriobamba.gob.ec

GADPR DE QUIMIAG:

Dirección: Parque Central
Teléfono: 0987075530
Correo Electrónico: manuel2211@hotmail.com

En caso de cambio de administrador, correo electrónico, teléfono o domicilio, es obligación de la parte que lo genere, informar por escrito a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN. –

Para constancia de aceptación de todo lo estipulado los comparecientes enterados de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, se afirman y ratifican en todo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



su contenido y firman de buena fe en cuatro ejemplares de igual contenido y valor en la ciudad de Riobamba, a los XX días del mes de xx de 2023.

Arq. John Henry Vinueza Salinas.
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

Segundo Manuel Lliquin Caguana
PRESIDENTE GADPR DE QUIMIAG

BORRADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



INFORME DE POSESION DEL INMUEBLE DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA QUIMIAG

1.- ANTECEDENTE

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag, es propietario de varios inmuebles, mismos que han sido adquiridos mediante compra, donación y posesión. Con fecha 04 de noviembre del 2019, el GAD Parroquial Rural de Quimiag, expide la RESOLUCION ADMINISTRATIVA QUE NORMA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES QUE POR MANDATO DE LEY SE ENCUENTRAN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG AL AMPARO DE LA DISPOSICION GENERAL QUINTA DEL CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO. En el Art. 1 de la mencionada Resolución, indica: Objeto: la presente Resolución tiene por objeto establecer la forma en la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag, procederá a inscribir en el Registro de Propiedad del cantón Riobamba, la transferencia de dominio de aquellos bienes inmuebles que encontrándose en su posesión material de buena fe, no interrumpida por mas de cinco años, carece de título de propiedad legalmente inscritos a su nombre, y que por ministerio de la ley de manera genérica han pasado a ser de su propiedad, al amparo de la Disposición General Quinta del Código Administrativo.

Con fecha 06 de enero del 2020 el GAD Parroquial Rural de Quimiag, mediante oficio Nro. 015-P-2020-GADPRQ, solicita al GAD Municipal del cantón Riobamba se emita los códigos catastrales de los siguientes predios:

| Nro | BIEN INMUEBLE | COORDENADAS | ESTADO | ESCRITURA SI/NO |
|-----|-----------------|-----------------------|---------|-----------------|
| 1 | CASA PARROQUIAL | X=770696 Y=9816521 | REGULAR | NO |
| 2 | SALON DE ACTOS | X=770721 Y=9816526 | BUENO | NO |
| 3 | MERCADO | X=770778 Y=9816675 | BUENO | NO |
| 4 | CEMENTERIO | X=770530 Y=9816498 | MAL | NO |
| 5 | PARQUE CENTRAL | X=770675 Y=9816540 | BUENO | NO |
| 6 | LAVANDERIAS | X=770786 Y=9816478 | MALO | NO |

Con fecha 16 de enero del 2020, el GADM del cantón Riobamba, emite el informe Nro. GADMR-GOT-AC-2020-00394-M y señala que se han identificado 6 predios de dominio público catastrados a nombre del GAD Parroquial Rural de Quimiag y del GAD

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



Municipal del cantón Riobamba, de los cuales no se cuenta con información geográfica que permita determinar su ubicación.

Con fecha 20 de septiembre del 2023 el GAD Parroquial Rural de Quimiag, mediante el técnico de planificación Ing. Luis Jaya Moreno, solicita al Registro de la Propiedad del cantón Riobamba se emita una Certificación de los Bienes Raíces de los predios que se encuentren a nombre del GAD Parroquial Rural de Quimiag. En respuesta, el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba CERTIFICA que existen registrados seis (6) bienes a nombre del GADPR Quimiag, que a continuación se describe:

| Nro | NOMBRE DEL BIEN | NUMERO DE REPERTORIO | NUMERO LIBRO DE PROPIEDADES | FECHA DE INSCRIPCION | TIPO DE ADQUISICION |
|-----|--|----------------------|-----------------------------|----------------------|---|
| 01 | HUERTA (frente a la escuela Bernardo Castillo) | 8986 | 4160 | 14-sept-2011 | Compra al Sra. María de Lourdes SAMANIEGO RIVERA |
| 02 | CUNCUN | 4016 | 2231 | 07-abril-2014 | Compra a Efraín Alberto SILVA GRANIZO y María Mercedes PATIÑO CALVA |
| 03 | TANQUE AGUA SECTOR BATAN | 12049 | 5524 | 27-diciemb-2017 | Adjudicante: MAGAP |
| 04 | BAYO | 15028 | 2828 | 16-julio-2018 | Donante: GAD Provincial de Chimborazo |
| 05 | CEMENTERIO | 1196 | 961 | 24-febr-2021 | Posesión: Resolución 003-GADPRQ-2021 |
| 06 | CASA PARROQUIAL | 11449 | 6647 | 26-novieb-2021 | Posesión: Resolución 003-GADPRQ-2021 |

El GAD Municipal del cantón Riobamba, se encuentra empeñado en implementar las Agencias Técnicas denominadas "Riobamba Wasi" en las diferentes parroquias rurales del cantón Riobamba, para lo cual sea firmado un Convenio Marco de Cooperación con los GADs Parroquiales. Dentro de este convenio contempla el apoyo técnico con profesionales en diferentes áreas. En el GADPR de Quimiag, se ha incorporado con fecha 01 de agosto la Arq. Gabriela Luna, funcionaria del GAD Municipal del cantón Riobamba, para apoyar algunos procesos técnicos en el GADPR de Quimiag.

La Arq. Gabriela Luna con fecha 05 de octubre del 2023 remite en archivo digital dos planos del Parque Central de la parroquia Quimiag, con su firma electrónica

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



correspondiente; con el propósito de iniciar los trámites de legalidad del predio denominado Parque Central de Quimiag, por medio de lo que demanda la ley para los fines pertinentes.

2.- DATOS TECNICOS DEL PREDIO: PARQUE CENTRAL

2.1. UBICACIÓN

- BARRIO: Central
- PARROQUIA: Quimiag
- CANTON: Riobamba
- PROVINCIA: Chimborazo
- COORDENADAS GEOGRAFICAS: X=770064-770711; Y=9816529-9816609

2.2. PROPIETARIO

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL: Legalizar los predios que están bajo la administración del GAD Parroquial Rural de Quimiag

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO: Legalizar el predio denominado Parque Central, a nombre del GAD Parroquial de Quimiag, para realizar intervenciones de mejoramiento de la infraestructura existente.

4.- CARACTERISTICAS DEL PREDIO

El predio se localiza en la parte central de la cabecera parroquial de Quimiag, posee áreas verdes, una cancha de indor futbol y dos canchas de boley, con sus correspondientes graderíos y cubierta. Además, tiene una infraestructura para presentaciones artísticas y culturales. Se adorna con un monumento a un ave tradicional (Chirote) y cuenta con camineras de adoquines ornamentales y sillas de hormigón de descanso; además posee dos lugares para expendio de comidas y baños públicos. Este lugar de deporte y recreación ha sido remodelado en varias ocasiones.

5.- LINDEROS

Por el Norte: Calle SN y carretera vía a la comunidad de Bayo, en una longitud de 53,32 metros

Por el Sur: Calle SN-Cooperativa 04 de Octubre, en una longitud de 59,54 metros

Por el Este: Calle SN, Casa del GAD Parroquial de Quimiag, Iglesia y Salón de Actos, en una longitud de 60,0 metros

Por el Oeste: Calle SN, en una longitud de 48,66 metros

6.- ESTADO DE LA INFRAESTUCTURA

La infraestructura de encuentra en estado REGULAR, siendo necesario su mejoramiento.

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



7.- SUPERFICIE DEL PREDIO

El predio tiene una superficie de 3.936,78 m²

8.- CLAVE CATASTRAL

Se cuenta con la clave catastral emitida por el GAD Municipal de Riobamba, pero no se cuenta con identificación de predios.

9.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El predio del Parque Central de Quimiag no se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Riobamba, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag, esto lo corrobora el Certificado de Bienes Nro. 38305 REF.838.764 de fecha 20 de septiembre del 2023, otorgado por el Registro de la propiedad del cantón Riobamba.

10.- CONCLUSIONES


Se concluye que el predio denominado Parque Central de Quimiag, no se encuentra catastrado en la Dirección de Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Riobamba y de igual manera no existen documentos legales por parte el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba, que certifique el dominio del bien inmueble mencionado.

11.- RECOMENDACIONES

Se recomienda a las Autoridades del GAD Parroquial Rural de Quimiag, se realice las gestiones pertinentes para legalizar el predio denominado Parque Central, en función de lo que determina la Disposición General Quinta del Código Administrativo.

Nota: Se adjuntan los siguientes Anexos (i) copia de la resolución administrativa Nro. 012-2019-GADPRQ; (ii) levantamiento planimétrico; (iii) certificado de bienes Nro 38305 REF .838.764; (iv) fotografías del predio

12. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| | | | |
|--|--------------------------|---------------|----------------------------|
|  Luis Fernando Jaya Moreno | | | |
| Elaborado por: | Ing. Luis Jaya Moreno | Revisado por: | Sr. Manuel Lliquin Caguana |
| Cargo: | Técnico de planificación | Cargo: | PRES. GADPR QUIMIAG |

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR

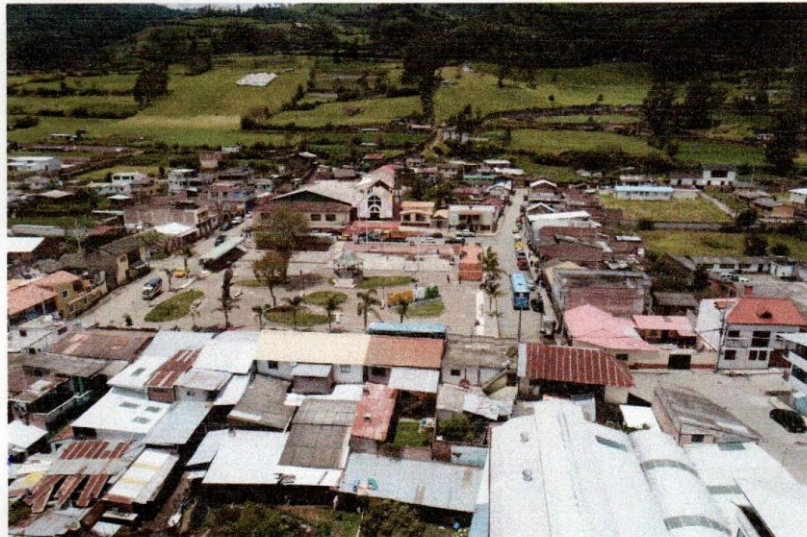


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



ANEXOS: FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



FOTOGRAFIA AEREA



TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimbrazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 19

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política administrativa y financiera; y que constituyen gobiernos autónomos descentralizados, las juntas parroquiales.

Que, el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, destaca las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 227, establece que "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 270, manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados generará sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, según lo previsto en el artículo 5, de Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD "la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos descentralizados autónomos y regímenes especiales previstos en la Constitución comprende el derecho y la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios...”;

Que, el artículo 6, del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**, señala que ninguna función del Estado, ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República

Que, el artículo 8, del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**, señala “En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.”.

Qué, el artículo 338, del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD** establece, en su parte pertinente que; “El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural tendrá una estructura administrativa mínima requerida para el cumplimiento de fines y el ejercicio de sus competencias.”

Que, el artículo 67, literal a) del **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD**, establece como atribuciones de la junta parroquial: “Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código”.

000198



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



Que, el pleno de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag, en ejercicio de sus competencias constitucionales y facultades reglamentarias otorgadas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Expedir:

"EL REGLAMENTO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA QUIMIAG"

Artículo. 1.- Constituyen propiedad parroquial todo el inmueble donde funcionará el Cementerio Público Parroquial de la Parroquia Quimiag, con toda su infraestructura y demás construcción y servicios que preste y sean instalados en el mismo, bajo la responsabilidad y administración Parroquial.

Declárese zona única el área de terreno parroquial que ocupa el Cementerio General Parroquial de la Parroquia Quimiag, cabecera parroquial del mismo nombre, ubicado a una cuadra del parque central vía Guabulag.

Artículo. 2.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag tendrá a su cargo el cementerio, mismo que será administrado por éste de manera provisional a través de la Unidad de Planificación y Proyectos y la Comisión de medio ambiente, mientras se crea la dependencia correspondiente.

Artículo. 3.- Tanto la ubicación del cementerio, como la distribución de áreas en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



su interior, la administración y el funcionamiento, se sujetarán a las leyes sanitarias vigentes, y no se podrá realizar ninguna construcción o adecuación sin previa autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag.

Artículo. 4.- Existirá un Inspector Parroquial de Cementerio quien asumirá las funciones que este Reglamento General establece e informará a la Unidad de Planificación y Proyectos que provisionalmente y en coordinación con la respectiva Comisión de medio ambiente ejercerá la parte de Gestión Ambiental, Desarrollo Comunitario y Forestal, sobre la administración del servicio y arbitrando las medidas de seguridad, mantenimiento, medidas sanitarias y ambientales indispensables para la buena marcha del cementerio.

Quien haga sus veces de Jefe de Gestión Ambiental así como de Inspector Parroquial del Cementerio tendrá la colaboración de los entes respectivos.

Artículo. 5.- El Cementerio General Parroquial de la Parroquia Quimiag, constará de los siguientes servicios:

- Área destinada a sepultura de niños
- Área destinada a mausoleos familiares;
- Áreas destinadas a nichos;
- Bóvedas; y,
- Espacios verdes y plazoleta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



Artículo. 6.- Son funciones o atribuciones del Inspector Parroquial del Cementerio o de quien haga sus veces las siguientes.

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento General;
- b) Controlar, vigilar y brindar que se le de mantenimiento oportuno a las instalaciones del cementerio parroquial;
- c) Llevar libros por separado para el control de los lotes de terrenos, bóvedas, mausoleos, nichos y otros en orden numérico y cronológico por etapas, bloques, manzanas y lotes. En cada página, divididas por columnas, se anotarán: nombres y apellidos del solicitante, número de cédula de ciudadanía;
- d) Llevar el control donde se registre en orden cronológico y alfabético los nombres de los fallecidos, fecha de nacimiento y fallecimiento e inhumación, número de la bóveda o sepultura en la tierra y su ubicación y fecha de la autorización concedida por el funcionario o autoridad competente;
- e) Vigilar el cumplimiento de leyes y reglamentos sanitarios vigentes en las exhumaciones;
- f) Concurrir personalmente y/o delegar por escrito al Comisario Parroquial o a quien haga sus veces, las inhumaciones o exhumaciones de cadáveres o restos humanos, cuidando que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias para tal efecto;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



- g) Llevar un libro de registro de las ventas de terrenos en los cementerios, con determinación de la fecha, nombre del propietario, indicación precisa del bien a que se refiera la inscripción, precios, plazos y demás datos que fueren necesarios;
- h) Llevar un registro prolijo de las sepulturas gratuitas, en el que constarán los mismos antes señalados, en cuanto fueren pertinentes;
- i) Otorgar la autorización para la inhumación y/o exhumación de las personas fallecidas en el cementerio parroquial;
- j) Solicitar autorización al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural Quimiag, para ordenar reparaciones o construcciones que necesiten realizar los usuarios del cementerio;
- k) Llevar el inventario de las pertenencias del cementerio, en coordinación con la Tesorería y a quien se delegue para el Guardalmacén Parroquial;
- l) Vigilar el buen comportamiento y la conducta del personal parroquial encargado de la inspección, guardianía, limpieza y cuidado del cementerio parroquial y denunciar a la autoridad nominadora las faltas en que incurrieren;
- m) Informar anual al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural Quimiag de las inhumaciones verificadas en el cementerio parroquial, y de las exhumaciones cuando éstas se den en cada caso.
- n) Llevar un libro de registro de los arrendamientos y de las ventas de bóvedas y de terrenos en los cementerios, con determinación de la fecha,

000019



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



nombre del propietario o arrendatario, indicación precisa del bien a que se refiera la inscripción, precios, plazos y demás datos que fueren necesarios

o) Controlar y vigilar los trabajos de construcción que se realicen en el cementerio de conformidad a los planos y permisos aprobados.

p) Las demás que determine la ley.

DE LAS CLASES DE TUMBAS, SUS MEDIDAS Y DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA.

Artículo. 7.- Cada tumba subterránea tendrá un área de terreno de 1.79 metros cuadrados, esto es 0,85 m de ancho por 2,10 m de largo.

Las áreas mínimas destinadas a sepulturas para niños mayores de tres años tendrán una cabida de cero coma noventa metros cuadrados (0,90 m²) con las dimensiones de cero coma sesenta metros de ancho (0,60 m) por uno coma cincuenta metros de largo (1,50 m).

Para los niños menores de tres años el área de sepultura será de 0.50 metros cuadrados, con las dimensiones de 0,55 m de ancho por 0.90m de largo.

Las bóvedas individuales tendrán un área de 2.42 metros cuadrados, con las dimensiones de 1.05m de ancho por 2.30m de largo, con una caminería perimetral de 0.40m de sección.

Las bóvedas individuales de niños serán de 1,20 m², es decir 0.80 metros de ancho por 1.50 metros de largo con una caminería perimetral de 0.40m de

2018



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



sección.

Dos bóvedas juntas tendrán un área de 4.83m² esto es, 2.10 metros de ancho por 2.30m de largo con una caminería perimetral de 0.40m de sección, un área final de 7.83m².

Los aislamientos de las bóvedas serán de mampostería de ladrillos y las tapas de hormigón, enlucidos de cemento, en estas se pondrán los nombres, apellidos, fecha de nacimiento y fallecimiento de la persona difunta. También se puede colocar mármol sobre la tapa.

En el área de tumbas subterráneas únicamente se colocará sobre esta y por parte del usuario una placa de cemento, mármol o piedra en la cabecera con los nombres, apellidos, fecha de nacimiento y fallecimiento de la persona difunta sepultada, cuyas dimensiones serán: para niños de 60 x 40 cm, y de 90 x 60 cm, en caso de ser para adultos, hasta 15 cm, de alto, con una lápida o cruz de 75 cm, de alto lo demás será sembrado de césped.

Art. 8.- Toda construcción de bóvedas y mausoleos se hará en base a planos y especificaciones técnicas aprobadas por la Unidad de Planificación y Proyectos o quien haga sus veces, quien establecerá las condiciones arquitectónicas y más detalles a que deberán sujetarse.

Toda bóveda y mausoleo conservará su alineamiento correspondiente acorde con el área concedida.

La construcción que se haga a partir de la vigencia de este reglamento general, sin aprobación de plano y sin permiso de la Unidad de Planificación Parroquial, están sujetos al pago de una multa equivalente a un salario básico



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



unificado vigente, sin perjuicio de la obtención de la aprobación y del permiso.

DE LA VENTA DE LOTES

Art. 9.- Es permitido la venta de lotes de terreno en el cementerio parroquial para la inhumación subterránea de personas fallecidas o restos humanos y para la construcción de bóvedas, mausoleos y nichos con el mismo fin. El costo del metro cuadrado de terreno en el Cementerio General Parroquial será de treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para la construcción de bóvedas y, para inhumación subterránea, a diez dólares el metro cuadrado, previo el informe técnico de factibilidad.

Las personas interesadas en la compra de un lote, deberán presentar en la Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag, la siguiente documentación:

1. Solicitud para la compra del lote.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Certificado de no adeudar al Gobierno Parroquial.

Art. 10.- La venta de lotes se hará a través del respectivo contrato. El usuario o comprador del lote o lotes si va a edificar bóveda o cuerpo de bóvedas o mausoleo o nicho, deberá hacerlo en el plazo improrrogable de un año y de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 del presente reglamento.

Artículo. 11.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



no admitirá por ningún concepto, que el propietario de un lote, de bóveda, mausoleo o nicho, pueda venderlo a un tercero para el mismo efecto que lo hubo, en función de tratarse de un complemento al servicio prestado.

Artículo. 12.- Los mausoleos serán usados específicamente para sepultar los cadáveres de los familiares o miembros de la persona beneficiaria, todo cambio será notificado y autorizado por Comisaría Parroquial o quien haga sus veces, previa delegación de la máxima autoridad. El mantenimiento, conservación y ornato de los mismos, será de responsabilidad de sus representantes al menos dos veces por año, así también las reparaciones y otras adecuaciones ordenadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag.

Artículo. 13.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag, en lo posible destinará en el cementerio un área de terreno para enterrar cadáveres o restos de personas indigentes en forma gratuita.

La indigencia será calificada por el Presidente o Presidenta previo informe favorable de la Comisión respectiva creada para el efecto.

Artículo. 14.- La venta de lotes se hará por escritura pública, mediante minuta elaborada provisionalmente por la Unidad de Planificación quien deberá buscar la asesoría legal correspondiente en las entidades de apoyo como **CONAGOPARE CHIMBORAZO**, previo al pago de la tasa correspondiente, cuyo costo notarial será pagado por quien contrata.

Artículo. 15.- Una vez legalizada la Escritura de traspaso de dominio en la Notaría, el propietario del lote de terreno tendrá el plazo de un año para



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



construir o edificar el cuerpo de bóvedas, mausoleo o nicho, en caso de no realizarlo se le impondrá una multa de un salario básico unificado de un trabajador por cada mes de retraso.

DEL ARRENDAMIENTO

Artículo. 16.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag podrá y cuando sus condiciones económicas y financieras se lo permitan, construir bóvedas y nichos en el cementerio para la venta y arrendamiento a las personas que así lo solicitarán. Así mismo podrá dar en arrendamiento espacios para tumbas subterráneas.

Artículo. 17.- El canon de arrendamiento del área de terreno será de 2%, (dos por ciento) de un salario básico unificado vigente, por metro cuadrado, mediante la suscripción del respectivo contrato con un período de duración de cinco años y el pago del canon arrendaticio será en forma anual. Este costo variará al término del contrato según los costos de operación y mantenimiento, el que será prorrateado entre todos los beneficiarios del servicio. El periodo de arrendamiento podrá ser renovado por otro igual; así mismo podrá arrendar un nicho para restos durante cinco años renovables por el mismo tiempo y realizará la exhumación respectiva.

El costo de arrendamiento de bóvedas parroquiales será el equivalente al 10% (diez por ciento) del salario básico unificado vigente a la fecha en forma anual.

Artículo. 18.- El arrendatario de una bóveda, tiene la obligación de cumplir con el canon de arrendamiento anual establecido en este reglamento, para ello colocará, en el plazo de sesenta días, una lápida presentable con el nombre del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



difunto y fecha de inhumación del cadáver. En caso de incumplimiento se facultará al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag hacerlo con un recargo del 30% del costo, que se cobrará mediante la emisión de títulos de crédito.

Artículo. 19.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag, construirá bloques de nichos que serán entregados mediante la suscripción del respectivo contrato en forma definitiva y a perpetuidad a los usuarios de bóvedas del cementerio, el valor del nicho será el equivalente al 5% (cinco por ciento) de un salario básico unificado anual. El pago se hará en la cuenta que para el efecto la Tesorera o Tesorero creara, previo la petición autorizada del ente respectivo para el efecto.

Artículo. 20.- Se prohíbe las sesiones, donaciones o cualquier otra forma que implique transferencia del derecho de arrendamiento sobre los otorgados por el Gobierno Parroquial con este fin.

DE LAS INHUMACIONES Y EXHUMACIONES

Artículo. 21.- Las inhumaciones de los cadáveres deberán realizarse exclusivamente en los lugares destinados para el efecto al interior de los cementerios parroquiales, para lo cual cumplirá, además de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Salud, los siguientes:

- a) Presentación del certificado de defunción debidamente inscrito en el Registro Civil, en caso de ser día feriado se presentará el primer día laborable;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



- b) Las inhumaciones se realizarán entre las 08h00 hasta las 18h00, todos los días inclusive sábados, domingos, y días feriados;
- c) Certificado o recibo de Tesorería del Gad Parroquial Quimiag, de haber satisfecho las obligaciones pecuniarias correspondientes;
- d) Autorización del Inspector Parroquial del Cementerio o quien haga sus veces.

Artículo. 22.- Para las exhumaciones de los cadáveres deberán observarse los mismos requisitos contemplados para las inhumaciones detallados en el Art. 21 del presente Reglamento, excepto el literal b).

Artículo. 23.- Los usuarios deberán cancelar una tasa por inhumaciones por el valor de 3.44% de un salario básico unificado de un trabajador en general y por las exhumaciones el valor de 6,85 % de un salario básico unificado de un trabajador en general, en el lugar creado para el efecto.

Artículo. 24.- Sólo se permitirá la apertura y exhumación de un féretro que contenga el despojo mortal de una persona, dentro de los límites del cementerio parroquial, y por orden de autoridad competente de Salud y Judicial legalmente impartida y notificada al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Quimiag.

Artículo. 25.- No podrán hacerse exhumaciones en días que no sean laborables

Artículo. 26.- A más de las órdenes judiciales y de la autoridad de Salud, para la exhumación de cadáveres o restos humanos, solo se concederá con fines de traslados al cónyuge o conviviente sobreviviente, los hijos, los padres, y a falta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



de éstos, a los parientes de hasta el cuarto grado de consanguinidad, solicitar dichas autorizaciones.

Artículo. 27.- Las exhumaciones de cadáveres o restos humanos, por regla general no podrán realizarse, sino luego de transcurrido el plazo de 4 años por lo menos, desde la fecha de inhumación y previo el cumplimiento de las formalidades señaladas en este mismo reglamento.

Se excluyen de la regla general, las exhumaciones que deban realizarse por necesidad científica, o el esclarecimiento de las causas de un deceso y en general de todas aquellas que se dispongan por orden judicial. La evacuación de tal diligencia en estos casos deberá estar precedida de la notificación respectiva a la autoridad de Salud y a la autoridad parroquial, a fin de que se tomen todas las precauciones respectivas que permitan salvaguardar la salud de las personas que participen en la misma y de la población en general.

Artículo. 28.- El Inspector del cementerio parroquial o quien haga sus veces será responsable de las exhumaciones que no se realicen de acuerdo a este reglamento, sin perjuicio de exigir el pago de los valores adeudados y de la acción penal a que hubiere lugar.

Artículo. 29.- Se prohíbe sacar fuera del cementerio los restos humanos; sin embargo podrá concederse permiso previo orden judicial escrita, en la cual se indicará el destino posterior de tales restos.

Artículo. 30.- Cuando los restos sean exhumados, se verificará en presencia del Inspector Parroquial del Cementerio o quien haga sus veces, levantándose un acta debidamente firmada por las personas que participan, en el libro correspondiente, en el cual se anotará los siguientes datos:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



- a) La identificación de los restos, haciendo constar nombres y apellidos a quien hubieren pertenecido;
- b) Se adjuntará la orden de la Autoridad o solicitud autorizada por el Presidente o Presidenta de la junta Parroquial, de la persona que solicito la exhumación;
- c) La razón de su exhumación
- d) Los nombres y apellidos de quienes participan en la exhumación y firmas correspondientes,

Artículo. 31.- El ataúd, los restos de mortaja y otras prendas similares serán destruidas, y en ningún caso se permitirá sacarlos del cementerio y se utilicen por segunda vez.

DE LAS SANCIONES

Artículo. 32.- Quienes contravinieren las disposiciones previstas en el presente Reglamento General, serán juzgados por la Comisión creada para el efecto con arreglo a las normas previstas en el Código Integral Penal.

Artículo. 33.- Las personas que causen daño o provoquen deterioro dentro del área de los cementerios parroquiales, de no efectuar las reparaciones a sus costas y de acuerdo a lo que manda este reglamento, serán juzgados como contraventores.

Artículo. 34.- Se consideran infracciones al presente reglamento, las siguientes:

000017



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



- a) El incumplimiento de lo determinado en este reglamento;
- b) Las inhumaciones de cadáveres prescindiendo de los requisitos establecidos en la Ley y este reglamento;
- c) La profanación ocurrida en cualquier forma en el cementerio;
- d) El incumplimiento de lo mandado para la exhumación de cadáveres;
- e) Sacar fuera del cementerio cadáveres, restos materiales o piezas utilizadas en las inhumaciones o exhumaciones sin la autorización correspondiente;
- f) Tráfico de cualquier objeto del cementerio. Si el responsable fuera un empleado del Gad Parroquial será además causal de visto bueno o de sumario administrativo según corresponda;
- g) Los daños que se causare en todo lo que exista en el cementerio, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar;
- h) La alteración premeditada de la numeración de las bóvedas o de las inscripciones de las lápidas; e,
- i) El faltamiento de palabra u obra a la autoridad del ramo, por causa o por consecuencia del ejercicio a su cargo.

Artículo. 35.- En todos los procedimientos y aspectos no previstos en este Reglamento se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Tributario,

000017



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Dirección: Principal S/N Edif. Casa Parroquial
Teléfono: 2 340 078
www.quimiag.gob.ec



Código Civil y COGEP y demás cuerpos legales, que sean aplicables.

Artículo. 36.- Concédase acción popular para denunciar cualquier infracción a este reglamento.

Artículo. 37.- El cementerio parroquial de la Parroquia Quimiag permanecerá abierto diariamente para el público desde las 08:00 hasta las 18:00.

Artículo. 38.- Prohíbese el ingreso de toda clase de vehículos al interior del cementerio parroquial.

Artículo. 39.- Para un mejor control toda venta, arrendamiento y ocupación de algún espacio del cementerio será comunicado, a la Unidad de Planificación de manera provisional, para que lleve un registro catastral y emita los títulos de crédito que hubiera lugar por el pago de servicios

Artículo. 41.- El presente Reglamento deroga todos aquellos reglamento, disposiciones, resoluciones o normas que estén en contradicción con lo establecido en el presente Reglamento, y prevalecerá sobre cualquier otra del mismo rango o de jerarquía inferior.

DISPOSICIÓN FINAL.-

El presente Reglamento General entrará en vigencia, a partir de la aprobación por parte del pleno de la Junta Parroquial Rural Quimiag de acuerdo a los Arts. 323, inciso segundo y 324 del COOTAD. Publíquese el presente Reglamento General en la página Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Quimiag, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 20



ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR
PERIODO 2022-2024

E-mail: asambleaparrquimiag@gmail.com

Cel: 0985404137

Quimiag 6 de junio del 2023

Ingeniera.
Karina Samaniego.
Vocal del GAD parroquial de Quimiag.
Presente.

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y fraterno saludo de quienes conformamos Participación Ciudadana de la parroquia de Quimiag.

El motivo de la presente es para invitarle al taller de capacitación para actores sociales, que se llevará a cabo el día viernes 9 de junio del 2023 a las 10h00 en el Coliseo Carlos Vallejo de la parroquia de Quimiag. El mismo que contará con la participación de los delegados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Chimborazo.

Seguros de contar con su valiosa presencia, anticipamos nuestro agradecimiento.

Recibido
6.6.2023
12:34

ATENTAMENTE

Washington Usca Santillan

Presidente de la Asamblea de Participación Ciudadana



2022-2024
PARROQUIA QUIMIAG
RIOBAMBA - ECUADOR

Lic. Cecilia Barreno

SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



Oficio Nro. 31-GADPRQ-2023
Quimiag, 07 de Agosto de 2023

Economista
Karina Caguana
VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE QUIMIAG
Ingeniera
Carina Samaniego Haro
VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE QUIMIAG
Presente:

Asunto: Delegación para asistir a la presentación de la propuesta a la Ley 047, Coliseo del GADPR Pungalá.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag se permite expresar un cordial y atento saludo al tiempo de desear éxitos en las tareas cotidianas.

Estimadas compañeras: En función al **Art. 70 literal q)** del código de organización territorial, autonomía y descentralización-COOTAD: Atribuciones del presidente de la junta parroquial: **delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural:** me permito delegar a las dos compañeras para que asistan a la presentación de la propuesta a la Ley 047, "Ley 047 fue creada en 1989 y la misma establece una asignación del 5% de la facturación por la venta de energía", mismo que se desarrollará en el Coliseo del GADPR Pungalá el día miércoles 09 de Agosto de 2023 a las 10H00.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Manuel Lliquin Caguana
PRESIDENTE DEL GADPR QUIMIAG
C.I. 0602773160
Fono: 098 707 5530

Recibido

07-08-2023

15:30

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

Oficio Nro. Cir. 098-GADPRQ-2023
Quimiag, 23 de noviembre de 2023

Señor/a
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD/BARRIO.....
Presente. -

Asunto: Invitación a Asamblea Parroquial, para conocer y aprobar el Presupuesto participativo del GAD parroquial de Quimiag, 2024

De mi consideración. -

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag extiende el saludo respetuoso, al tiempo de aplaudir el trabajo que viene desarrollando en beneficio de su organización.

Estimado/a Compañero/a: En función de lo que determina el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador y de los Arts. 238 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, ME PERMITO CONVOCAR A LA ASAMBLEA PARROQUIAL CIUDADANA DE QUIMIAG, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER Y APROBAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG PARA EL PERIODO FISCAL 2024. Este evento se realizará:

- Fecha: jueves 30 de noviembre del 2023
- Hora: 10h00 (diez de la mañana)
- Local: Coliseo de la parroquia

Con la plena confianza de contar con su participación activa, reitero mi compromiso de continuar trabajando en forma mancomunada por el desarrollo de nuestra querida tierra.

Cordialmente,

Sr. Manuel Lliquín Caguana
PRESIDENTE GADPR QUIMIAG
C.I. 0602773160
Fono: 0987075530



TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 21



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

PARA: Sr. Segundo Manuel Lliquin Caguana

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ASUNTO: INFORME 001GADPRQ

Informe sobre una inspección realizada en el puente sobre la quebrada ubicada en la comunidad de Balcashí.


UBICACIÓN:

Provincia: Chimborazo

Cantón: Riobamba

Parroquia: Quimiag

Comunidad: Balcashí

| | |
|------------------------------------|--|
| DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN | Comunicación realizada de manera verbal de parte de un compañero habitante de la parroquia de Quimiag, en donde se indicó que existen ciertas fisuras o agrietamientos en el puente construido sobre la quebrada Huayllacan , comunidad Balcashí |
| OBSERVACIONES | <ol style="list-style-type: none">1. Como integrantes de la comisión de Obras Públicas del GAD Parroquial Rural Quimiag asistimos al sitio2. En sitio se pudo observar y evidenciar fisuras y/o agrietamientos al margen izquierdo en el andén y sobre la superficie de rodadura del puente.3. Falta de una conducción adecuada de las aguas de las cunetas4. Adjuntamos fotografías  |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

OBSERVACIONES





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

OBSERVACIONES





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

| | |
|----------------------|---|
| | |
| REQUERIMIENTO | Se solicita señor Presidente que por su intermedio se de a conocer a la Prefectura de Chimborazo sobre estas novedades que se han presentado en estos últimos días en el puente en el sector de Balcashí para que puedan accionar de acuerdo a los procedimientos correspondientes. |

Particular que informamos para los tramites correspondientes:

Quimiag, 22 de Junio de 2023

Ing. Carina Samaniego Haro
VOCAL GAD PARROQUIAL
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Ariana Tamayo Calderón
VOCAL GAD PARROQUIAL
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Recibido
22/06/2023
16:53



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 22



OFICIO CIRCULAR CAMAREN - 2023 - 185
Quito, 9 de junio de 2023

Señora / Señor

Presente

De nuestras consideraciones:


El **Encuentro por el Agua en la provincia de Chimborazo**, se realizará el 20 de junio de 2023, en el Auditorio de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Chimborazo, campus 1 ½ vía a Guano, a partir de las 9h00. Acto al cual muy fraternalmente invitamos a ustedes, compañeros dirigentes de las organizaciones que muy acertadamente los representan.


Este evento tiene el propósito de compartir y reflexionar sobre la situación ambiental, gestión del agua y sus usos, como también, experiencias en la conservación de los ecosistemas de alturas, asociados con varias propuestas alternativas para mejorar la gestión integral e integrada del agua y la protección del medio ambiente en la provincia, las mismas que serán planteadas en el XII Encuentro Nacional del Foro de Recursos Hídricos, a realizarse el 6 y 7 de julio en la ciudad de Quito.

Participarán dirigentes y/o delegados las juntas comunitarias administradoras de aguas para consumo humano y de riego, representantes de comunas, pueblos y nacionalidades, organizaciones sociales de usuarios urbanos y rurales, ONG, universidades, Gobiernos Autónomos Descentralizados y colectivas de la provincia.

Dado la importancia de los temas a tratar en Encuentro Provincial del Agua, en la fecha y lugar antes señalado, reiteramos una vez más, la presencia y participación de ustedes y/o sus delegados, en tal virtud nos suscribimos expresando nuestros saludos de consideración y estima. Para su conocimiento nos permitimos adjuntar la agenda del Encuentro.

Atentamente,


Antonio Gaybor Secaira
Secretario Ejecutivo del CAMAREN
Coordinador Nacional del Foro de los
Recursos Hídricos

Recibido
14-06-2023 Guano


 G. AHO.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



Quimiag, 08 de Diciembre de 2023

Ingeniera
Carina Samaniego Haro
VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE QUIMIAG
Sra. Ariana Tamayo Calderón
VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE QUIMIAG
Presente:

Asunto: Delegación para asistir a la Inspección Técnica hacia el río Collanes con el profesional asignado de la Prefectura de Chimborazo, ante la solicitud realizada para que nos ayude con la consultoría para los estudios de la captación de los caudales del mencionado río.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag se permite expresar un cordial y atento saludo al tiempo de desear éxitos en las tareas cotidianas.

Estimadas compañeras: En función al **Art. 70 literal q)** del código de organización territorial, autonomía y descentralización-COOTAD: Atribuciones del presidente de la junta parroquial: **delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural:** me permito delegar a las dos compañeras para que suban a la inspección técnica del río Collanes conjuntamente con el técnico del GAD Parroquial y el Técnico asignado por la prefectura de Chimborazo para el día martes 12 de Diciembre de 2023 a las 8H00 lugar de encuentro oficinas del GAD Parroquial.

Por la favorable atención que se sirva dar al presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Sr. Manuel Lliquin Caguana
PRESIDENTE DEL GADPR QUIMIAG
C.I. 0602773160
Fono: 098 707 5530

Recibido
08-12-2023
ISH10


TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimborazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG

ANEXO 23

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG**

Oficio Nro. Cir. 098-GADPRQ-2023
Quimiag, 23 de noviembre de 2023

Señor/a
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD/BARRIO.....
Presente. -

Asunto: Invitación a Asamblea Parroquial, para conocer y aprobar el Presupuesto participativo del GAD parroquial de Quimiag, 2024

De mi consideración. -

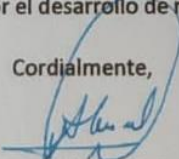
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quimiag extiende el saludo respetuoso, al tiempo de aplaudir el trabajo que viene desarrollando en beneficio de su organización.


Estimado/a Compañero/a: En función de lo que determina el Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador y de los Arts. 238 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, ME PERMITO CONVOCAR A LA ASAMBLEA PARROQUIAL CIUDADANA DE QUIMIAG, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER Y APROBAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG PARA EL PERIODO FISCAL 2024. Este evento se realizará:

- Fecha: jueves 30 de noviembre del 2023
- Hora: 10h00 (diez de la mañana)
- Local: Coliseo de la parroquia

Con la plena confianza de contar con su participación activa, reitero mi compromiso de continuar trabajando en forma mancomunada por el desarrollo de nuestra querida tierra.

Cordialmente,


Sr. Manuel Lliquín Caguana
PRESIDENTE GADPR QUIMIAG
C.I. 0602773160
Fono: 0987075530



TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIMIAG



ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR
PERIODO 2022-2024

E-mail: asambleaparrquimiag@gmail.com
Cel: 0985404137

Quimiag 6 de junio del 2023

Ingeniera.
Karina Samaniego.
Vocal del GAD parroquial de Quimiag.
Presente.


De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y fraterno saludo de quienes conformamos Participación Ciudadana de la parroquia de Quimiag.

El motivo de la presente es para invitarle al taller de capacitación para actores sociales, que se llevará a cabo el día viernes 9 de junio del 2023 a las 10h00 en el Coliseo Carlos Vallejo de la parroquia de Quimiag. El mismo que contará con la participación de los delegados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Chimborazo.

Seguros de contar con su valiosa presencia, anticipamos nuestro agradecimiento.

ATENTAMENTE


Washington Usca Santillan

Presidente de la Asamblea de Participación Ciudadana




Lic. Cecilia Barreno

SECRETARIA

Recibido
6-6-2023
12:34

